PpR
Presupuesto por Resultados

PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Diseño, Revisión y Articulación Territorial

2016

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Presupuesto Público

cooperación alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementada por
giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

PROGRAMAS PRESUPUESTALES
Diseño, Revisión y Articulación Territorial
2016

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
Dirección General de Presupuesto Público
Jirón Junín 319, Cercado de Lima, Lima, Perú
www.mef.gob.pe

Cooperación Alemana implementada por la GIZ
Programa Buena Gobernanza
Avenida Los Incas 172, Piso 7, El Olivar, San Isidro, Lima, Perú
www.gobernabilidad.org.pe

Responsables:
De la contribución MEF:
Rodolfo Acuña, Director General de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP – MEF)

De la contribución GIZ:
Hartmut Paulsen, Director del Programa Buena Gobernanza

Elaboración de contenidos:
Dirección de Calidad del Gasto Público (DGPP – MEF)

Coordinación, supervisión y edición de contenidos:
Dirección de Calidad del Gasto Público de la DGPP – MEF
Programa Buena Gobernanza

Diseño, diagramación e impresión:
Neva Studio SAC
Calle Tomás Ramsey 762, Lima 17, Perú

Tiraje:
2000 ejemplares, 1era edición
Enero de 2015

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2015-01801

Cooperación Alemana al Desarrollo – Agencia de la GIZ en el Perú
Prol. Arenales 801, Miraflores

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación, bajo la condición de que se cite la fuente.

PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Diseño, Revisión y Articulación Territorial

2016

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Presupuesto Público

cooperación alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementada por giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Presentación

Desde el año 2007, el Perú viene implementando una de las reformas más importante en el Sistema Nacional de Presupuesto: El Presupuesto por Resultados (PpR). Dicha reforma tiene como finalidad asegurar que la población reciba los bienes y servicios que requiere en las condiciones deseadas y, de esta manera, contribuir a la mejora de su calidad de vida.

El PpR se define como una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles en favor de la población. En este sentido, requiere la existencia de una definición clara y objetiva de los resultados a alcanzar, el compromiso por parte de entidades para alcanzarlos, la determinación de responsables tanto para la implementación de los instrumentos del PpR como para la rendición de cuentas del gasto público, y el establecimiento de mecanismos para generar información sobre los productos, los resultados y la gestión realizada para su logro.

Esta estrategia se implementa progresivamente a través de: i) los Programas Presupuestales, ii) las acciones de Seguimiento, iii) las Evaluaciones Independientes, y iv) los Incentivos a la gestión, entre otros instrumentos que determine el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP).

En esta línea de trabajo, la DGPP elabora documentos metodológicos para identificar y diseñar Programas Presupuestales, así como para dar pautas para el proceso de la articulación territorial entre las entidades del Gobierno Central que son rectoras de política, y los Gobiernos Regionales y Locales. Este documento presenta el marco metodológico para la identificación, diseño y articulación territorial de los Programas Presupuestales, dentro del proceso de programación y formulación del Presupuesto del Sector Público para el año 2016, que se inició con la publicación de la Directiva N° 0001-2015/50.01.

Dirección General de Presupuesto Público
Ministerio de Economía y Finanzas

Contenido

SECCIÓN UNO:

Disposiciones Generales **13**

1.1 Objetivo y Alcance 14

1.2 Definiciones Básicas 15

SECCIÓN DOS:

Programa Presupuestal **21**

2.1 Elementos que comprende el Programa Presupuestal 22

2.2 Identificación del Programa Presupuestal 25

2.3 Diseño del Programa Presupuestal 25

2.4 Multisectorialidad de los Programas Presupuestales 26

2.5 Actores del PP en las fases del proceso presupuestario 26

2.6 Registro del Programa Presupuestal 31

SECCIÓN TRES:

Articulación Territorial en los Programas Presupuestales **33**

3.1 Articulación Territorial en los Programas Presupuestales 34

3.2 Coordinador Territorial 35

3.3 Coordinador Regional y Coordinador Local 36

SECCIÓN CUATRO:

Disposiciones Especiales **39**

4.1 Temáticas Transversales 40

4.2 Tratamiento de los Proyectos 40

4.3 Proceso de difusión, capacitación y asistencia técnica 40

SECCIÓN CINCO:

Disposiciones Complementarias Transitorias **43**

SECCIÓN SEIS:

Anexos **49**

Anexo 1: Definiciones básicas para la identificación y diseño de Programas Presupuestales 51

Anexo 2: Contenidos mínimos de un Programa Presupuestal 63

Anexo 3: Protocolo de verificación de contenidos mínimos de un Programa Presupuestal 115

Anexo 4: Descripción de las Acciones Centrales 123

Anexo 5: Plan de trabajo de articulación territorial del Programa Presupuestal (PP) 125

Sección

1

Disposiciones Generales

Disposiciones Generales

1.1 Objetivo y Alcance

La presente publicación establece las disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (PP), los cuales conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público; y es de alcance a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, considerando la progresividad en la implementación de los PP. En el Anexo N° 1 se encuentran las definiciones básicas para la identificación y diseño de los PP.

Para el año fiscal 2016, se priorizará la consolidación del diseño de los PP que se implementan durante el año fiscal 2015 y el diseño de nuevas propuestas de PP sobre los temas identificados, que a continuación se mencionan, los que han sido seleccionados sobre la base de: (i) la identificación de objetivos de política nacional prioritarios, en el marco del Plan Bicentenario Perú al 2021 del CEPLAN, que no vienen siendo atendidos por los PP; o, (ii) asignaciones importantes de gasto:

- Defensoría del ciudadano.
- Promoción, gestión y regulación del transporte ferroviario, hidroviario y aéreo.
- Mejora del servicio y del acceso a los servicios de salud.
- Promoción de la eficiencia en la recaudación.
- Mejora en la eficiencia del despacho aduanero.
- Movilidad urbana (transporte urbano).
- Mejora del orden público.
- Celeridad en los procesos de justicia civil.
- Mejora en los servicios públicos de energía, agua y saneamiento (organismos reguladores).
- Promoción y desarrollo cultural.

La Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) podrá convocar a las entidades involucradas en las intervenciones sobre los temas mencionados, a fin de brindar asistencia técnica en la metodología de diseño de la propuesta de PP.

Para las propuestas de PP que no están comprendidas en los temas señalados se tendrá como requisito, que el presupuesto institucional de apertura del ejercicio previo no sea menor de cien millones y 00/100 Nuevos Soles.

La presente publicación se sujeta a lo establecido en el artículo 79° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

1.2 Definiciones Básicas

a) Resultado Final:

> Es un cambio en las condiciones, cualidades o características inherentes a una población identificada, en el entorno en el que se desenvuelve o en las organizaciones que la sirven, tanto del Sector Público como Privado. Corresponde a un objetivo de política nacional.

Podrán existir uno o más Programas Presupuestales y/o productos de Programas Presupuestales que compartan un mismo Resultado Final, así como un Programa Presupuestal que corresponde a más de un Resultado Final.

Cabe señalar, que el logro del resultado final si bien, se asocia al avance en las metas del o los PP relacionados al mismo, su logro no es enteramente atribuible a éstos. Asimismo, el logro del resultado final puede estar afectado por factores externos.

La lista referencial de Resultados Finales[1] se publicará en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: **www.mef.gob.pe**.

[1] Dicha lista viene siendo actualizada por CEPLAN y validada con los sectores, tomando como referencia los objetivos específicos del Plan Estratégico Nacional (Plan Bicentenario – El Perú hacia el 2021), en concordancia con las políticas de Estado expresadas en el Acuerdo Nacional.

b) Resultado específico:

Es el cambio que se busca alcanzar para solucionar un problema identificado sobre una población objetivo, y que a su vez contribuye al logro de un resultado final.

El resultado específico no constituye un fin en sí mismo. Cabe señalar, que un programa presupuestal sólo tiene un resultado específico.

GRÁFICO 1: RELACIÓN DEL RESULTADO ESPECÍFICO CON EL RESULTADO FINAL

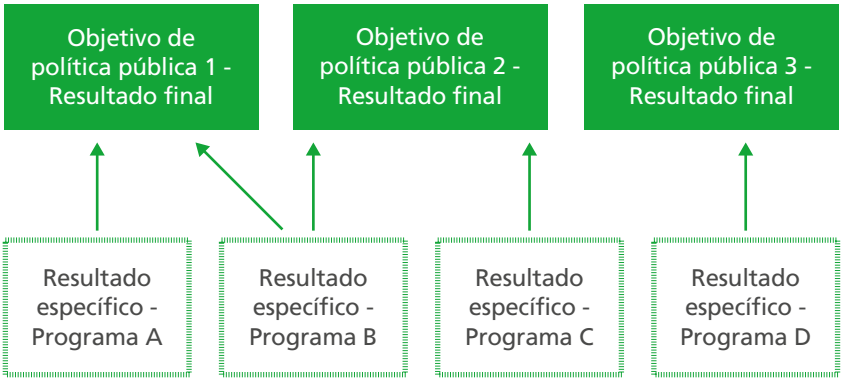

c) Categoría Presupuestaria:

Es un criterio de clasificación del gasto presupuestal. Las categorías presupuestarias, como parte de la estructura programática, son Programa Presupuestal, Acciones Centrales, y Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP).

Estas categorías se definen y se ubican en la estructura programática, tal como se muestra:

GRÁFICO 2: ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

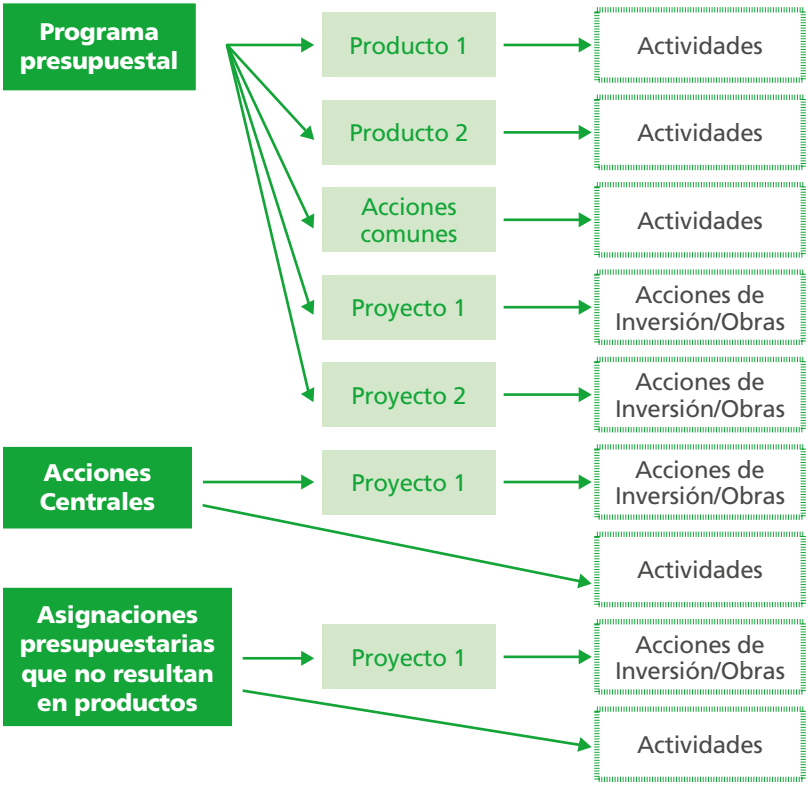

d) Programa Presupuestal:

Es una categoría presupuestaria que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, y que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública.

e) Acciones Centrales:

Es una categoría presupuestaria que comprende a las actividades orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de la entidad, que contribuyen de manera transversal e indivisible al logro de los resultados de los PP (a los que se encuentre articulada la entidad) y de otras actividades de la entidad que no conforman los PP.

Las Acciones Centrales podrán incluir proyectos no vinculados a los resultados del PP. En el Anexo N° 4 se lista una serie de actividades de la categoría presupuestaria Acciones Centrales.

Aquellas unidades ejecutoras vinculadas a un Resultado Específico, y que por tanto, todas sus acciones correspondan a un PP, no deberán tener Acciones Centrales.

f) Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Productos (APNOP):

> Es una categoría presupuestaria que comprende las actividades para la atención de una finalidad específica de la entidad, que no resulta en la entrega de un producto a una población determinada.

En el marco de la progresividad de la implementación de los PP, esta categoría también podrá incluir proyectos e intervenciones sobre la población que aún no hayan sido identificadas como parte de un PP.

Sección

2

Programa Presupuestal

Programa Presupuestal

2.1 Elementos que comprende el Programa Presupuestal

a) Producto:

> Es el conjunto articulado de bienes y/o servicios que recibe la población beneficiaria con el objetivo de generar un cambio.

Los productos son la consecuencia de haber realizado, según las especificaciones técnicas, las actividades correspondientes en la magnitud y el tiempo previstos.

b) Acciones Comunes[2]:

> Son los gastos administrativos de carácter exclusivo del PP, los que además no pueden ser identificados en los productos del PP, ni pueden ser atribuidos enteramente a uno de ellos.

c) Proyecto:

> Constituye una intervención limitada en el tiempo, de la cual resulta un producto final, que concurre a la expansión de la acción del Gobierno.

[2] Se diferencia de la Acción Central en el carácter exclusivo del gasto asociado a un PP. Por ejemplo: monitoreo del PP, gestión del PP, etc.

Representa la creación, ampliación, mejora, modernización y/o recuperación de la capacidad de producción de bienes y servicios, implicando la variación sustancial o el cambio de procesos y/o tecnología utilizada por la entidad pública.

d) Actividad:

> Es una acción sobre una lista específica y completa de insumos (bienes y servicios necesarios y suficientes), que en conjunto con otras actividades garantizan la provisión del producto.

Se debe considerar que la actividad deberá ser relevante y presupuestable.

e) Indicador:

> Es un enunciado que define una medida sobre el nivel de logro en el resultado, los productos y/o actividades.

Existen dos tipos de indicadores: (i) indicador de producción física y,(ii) indicador de desempeño.

i. **Indicador de producción física** es la medida sobre cantidades de bienes y servicios provistos (productos, proyectos y/o actividades), en términos de una unidad de medida establecida.

ii. **Indicador de desempeño** es la medida sobre el logro de resultados, la entrega de productos o la satisfacción de los atributos del producto en las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y/o economía, en términos de una unidad de medida establecida.

f) Meta:

> Es el valor numérico proyectado de los indicadores.

Existen dos tipos de metas: i) meta física, y ii) meta del indicador de desempeño.

i. **Meta física:** Es el valor numérico proyectado del indicador de producción física (para productos/proyectos, y actividades/acciones de inversión y/u obras).

   La meta física tiene dos dimensiones:

   - **Dimensión física:** Es el valor proyectado del indicador de producción física definido en la unidad de medida establecida. Corresponde a productos/proyectos, y actividades/acciones de inversión y/u obras.

     La dimensión física tiene hasta tres elementos:

     (i) Unidad de medida: La unidad en la que se medirá físicamente el producto, actividad/acciones de inversión y/u obras.

     (ii) Valor proyectado: El número de unidades de medida que se espera alcanzar.

     (iii) Ubigeo: La identificación del lugar – departamento, provincia, distrito – donde se realiza la actividad, acciones de inversión y/u obras.

     Los productos tendrán necesariamente los elementos unidad de medida y valor proyectado, mientras que las actividades, acciones de inversión y/u obras deberán incluir además el ubigeo.

   - **Dimensión financiera:** Es el valor monetario de la dimensión física que corresponde a la meta física. En el caso de las actividades/acciones de inversión y/u obras, se obtiene a partir de la cuantificación y valorización de los insumos necesarios para su realización. Para los productos y proyectos, la dimensión financiera se obtiene por agregación del valor de la dimensión financiera de las actividades, acciones de inversión y/u obras que los componen.

ii. **Meta del indicador de desempeño:** Es el valor numérico proyectado de los indicadores de desempeño (resultados y productos del PP).

El siguiente gráfico muestra las dimensiones de la meta a nivel de Resultados, Productos/Proyectos, y actividades/acciones de inversión y/u obras:

GRÁFICO 3: DIMENSIONES DE LA META

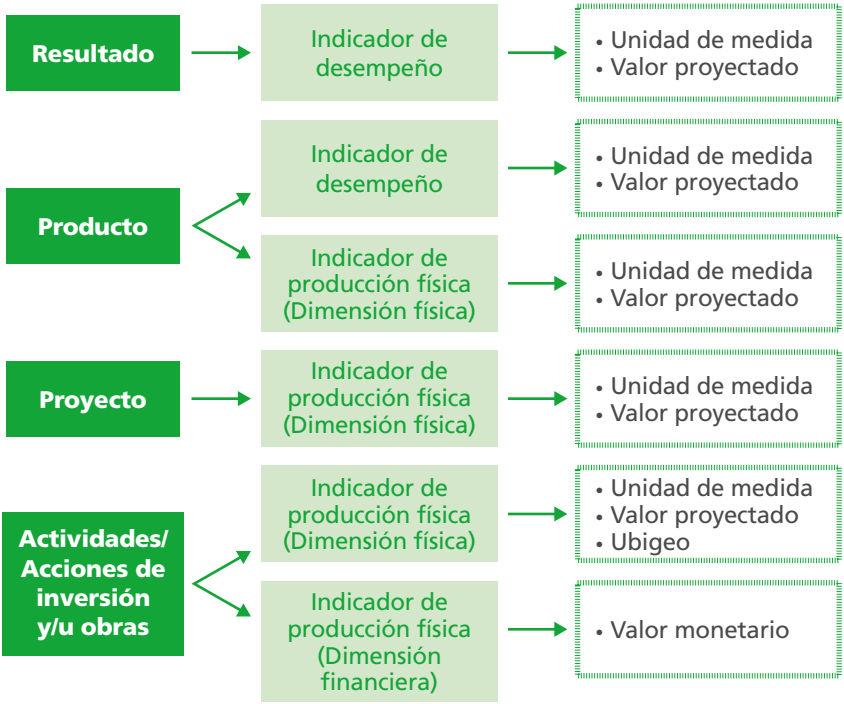

2.2 Identificación del Programa Presupuestal

El PP se genera como respuesta a un problema específico[3], y consiste en una estructura articulada de productos, diseñados sobre la base de la mejor evidencia disponible que grafica su capacidad de resolver ese problema. Esta estructura origina el PP, y está enmarcada en los objetivos de política nacional (resultados finales).

2.3 Diseño del Programa Presupuestal

El diseño comprende una secuencia ordenada de etapas que contribuyen a sistematizar el conjunto articulado de productos que posibilitan el logro de resultados. Para ello se lleva a cabo un diagnóstico, donde se identifica

[3] El problema específico se define en el Anexo N° 1 y está relacionado a las competencias de la entidad.

un problema que afecta a una población determinada, y sus causas, así como las alternativas para abordar el problema. Luego se analizan estas alternativas propuestas considerando la mejor evidencia disponible que grafica la capacidad de resolver el problema identificado (análisis de medios). Todo ello es presentado en la matriz lógica, la que recoge información fundamental del diseño del PP.

El proceso de diseño se detalla en el Anexo N° 2 y se utilizan los conceptos señalados en las secciones: 1.2 "Definiciones Básicas" y 2.1 "Elementos que comprende el Programa Presupuestal".

2.4 Multisectorialidad de los Programas Presupuestales

> Se define como la integración de más de una entidad de dos o más sectores del Gobierno Nacional para la provisión de los productos identificados en el diseño del PP.

Los pliegos podrán identificar PP multisectoriales si se dan conjuntamente las siguientes condiciones:

(i) Existe un problema específico, que por su naturaleza requiere de la provisión de productos de diferentes sectores del Gobierno Nacional.

(ii) Existe un acuerdo suscrito, por los titulares de las entidades que participan en la provisión de los productos identificados en el diseño del PP, cuyo objetivo sea atender un problema específico claramente identificado, además, de establecer el responsable de rendir cuentas sobre el logro de los resultados y de coordinar la provisión articulada de los productos.

2.5 Actores del PP en las fases del proceso presupuestario

Para el proceso de diseño, se requiere que las entidades rectoras[4] definan adecuadamente actores, roles y responsabilidades con la finalidad de asegurar un adecuado y eficiente trabajo de diseño del PP.

[4] Se entiende por entidad rectora al Pliego del Gobierno Nacional que rige la política, en el marco del problema identificado.

Los actores del proceso de diseño de un PP son:

a) La Comisión:

El titular de la entidad rectora debe constituir una Comisión, mediante Resolución y en un plazo que no exceda los siete (07) días hábiles posteriores a la publicación de la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01-"Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016", la cual será **presidida por el titular de la entidad rectora o por quien este designe,** y que está integrada por:

- El jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, o el que haga sus veces.
- El jefe de la Oficina General de Administración, o el que haga sus veces.
- El jefe de la Oficina de Infraestructura, o el que haga sus veces.
- El jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, o el que haga sus veces.
- Los jefes de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística,o el que haga sus veces.
- Los jefes de las áreas técnicas encargadas de la implementación del diseño y su ejecución, según corresponda.

En el caso de propuestas de diseño de PP multisectoriales, la Comisión será presidida por el titular de la entidad que representa al Sector que tiene la rectoría de la política en cuestión, o quien éste designe, y estará integrada por los funcionarios mencionados de cada una de las entidades involucradas.

La Comisión deberá identificar la problemática sobre la que se elaborarían las propuestas de nuevos PP y las agendas de revisión del diseño de los PP incluidos en el Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2015, según corresponda. Además, debe definir a los Equipos Técnicos para cada PP encargados de las tareas antes mencionadas, así como validar los documentos que sustentan las propuestas de PP y los resultados de la revisión de los PP del 2015, previo a su remisión a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP).

Si la Comisión identifica que el diseño actual de algún PP que viene siendo ejecutado durante el año fiscal 2015 merece ser modificado sustantivamente, deberá remitir un informe a la DGPP justificando dicho proceso y sujetándose a los plazos establecidos en la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01.

b) Equipo Técnico:

Se encarga de **elaborar el diseño de la propuesta de PP** de acuerdo a los contenidos mínimos dispuestos en el Anexo N° 2 de la presente publicación, **sustentar su proyecto de presupuesto, implementarlo y evaluarlo,** según las Directivas que la DGPP establezca para cada uno de estos procesos.

En los Equipos Técnicos deberán participar los responsables directos de los servicios que presta(n) la(s) entidad(es) o quien estos designen bajo responsabilidad del Titular de la entidad, los especialistas de las áreas de investigación, seguimiento, evaluación y/o estadística de la(s) entidad(es), así como representantes de las áreas de planeamiento y de presupuesto de dicha(s) entidad(es).

En el caso del diseño de PP multisectoriales, el equipo técnico debe estar integrado por los funcionarios mencionados en el párrafo previo de cada una de las entidades de los diferentes sectores que participan en el PP, o a quien designen bajo responsabilidad del Titular de la entidad respectiva.

Los integrantes de los equipos técnicos deben tener dedicación exclusiva durante todo el proceso de diseño de la propuesta de PP, participar de la implementación y ejecución del PP; y remitir la evaluación presupuestal. Asimismo, se recomienda que el número de personas que integren los referidos Equipos Técnicos sea de por lo menos siete (07) personas.

c) Responsable del Programa Presupuestal:

Conforme al artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el responsable del PP es el **titular de la entidad que tiene a cargo la identificación, diseño y logro de los resultados esperados.**

En el caso de PP multisectoriales, el Responsable del PP será el Titular de la entidad que ejerce la rectoría de la política y su designación formará parte del acuerdo suscrito por los titulares de las entidades que participan del PP.

d) Responsable Técnico del Programa Presupuestal:

Representa a la entidad que tiene a cargo el PP y es designado por su titular mediante Resolución. **Lidera el Equipo Técnico de diseño del PP, debiendo permanecer en funciones durante las distintas fases del proceso presupuestario.** Sus funciones y competencias están relacionadas al logro del Resultado Específico, entre las que se encuentran las siguientes:

- Remitir a la DGPP el Anexo N° 2 "Contenidos Mínimos de un Programa Presupuestal", el mismo que será visado por la Comisión y el Responsable del PP. Dicha remisión se efectúa conforme a los plazos establecidos en el "Cronograma de Trabajo" de la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01.
- Elaborar y remitir a la DGPP, en los casos que corresponda, el Anexo N° 5 "Plan de trabajo de articulación territorial del PP", el mismo que será visado por el responsable técnico del programa y por el coordinador territorial. Dicha remisión se efectúa conforme a los plazos establecidos en el "Cronograma de Trabajo" de la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01.
- Proporcionar las metas (en sus dimensiones física y financiera) del PP a su cargo, así como cualquier otra información que requiera la Comisión y la DGPP.
- Asistir técnicamente y coordinar con las dependencias de la entidad y/o de otras entidades que participan en la programación de los productos y actividades, desde la etapa de diseño, una consistente programación física y financiera hasta su registro en el "Módulo de Formulación Presupuestal" del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).
- Participar en las reuniones que convoque la Comisión y la DGPP para la Programación y Formulación Presupuestaria.
- Elaborar la propuesta de proyecto de presupuesto del PP, conforme a la normatividad vigente.
- Coordinar con la DGPP, en los casos que corresponda, la implementación y ejecución del "Plan de trabajo de articulación territorial del PP", según el Anexo N° 5 de la presente publicación.
- Validar la evaluación presupuestal semestral y anual, regulada en la Directiva de Evaluación Presupuestal, la cual deberá además ser visada por los integrantes de la Comisión.

e) Coordinador de Seguimiento y Evaluación del PP:

Es designado por el titular de la entidad que tiene a cargo el PP mediante Resolución y participa en el Equipo Técnico en las distintas fases del proceso presupuestario. Sus funciones y competencias son:

- Coordinar el registro de la información solicitada para el seguimiento y evaluación del PP, conforme a las Directivas establecidas por la DGPP.

- Coordinar con la DGPP la generación de información de indicadores, precisando las fuentes de información correspondientes.
- Proporcionar la información sobre los indicadores de producción física (incluyendo las metas programadas y sus modificaciones); la información sobre la ejecución física, así como cualquier otra información que requiera la Comisión y la DGPP para el seguimiento del PP.
- Verificar la calidad de la información de los indicadores de producción física, según la Tabla N° 15 del Anexo N° 2.
- Verificar el registro de las metas de los indicadores de producción física en los sistemas correspondientes y verificar su consistencia.
- Proponer los indicadores de desempeño de resultado específico y productos, que se incluirán en el Anexo N° 2.
- Coordinar con la DGPP la validación de la información de la ficha técnica de cada indicador de desempeño propuesto por la entidad, en coordinación con las entidades que generen la información.
- Verificar el registro de las metas de los indicadores de desempeño multianualmente en los sistemas correspondientes y verificar su consistencia.
- Participar en el proceso de implementación de las Evaluaciones Independientes en el marco del Presupuesto por Resultados, según corresponda.
- Coordinar con la DGPP la validación de los contenidos de la Tabla N° 24 del Anexo N° 2.
- Coordinar con la DGPP la generación de información de evidencias según lo señalado en el punto 4.2. del Anexo N° 2.

Las resoluciones de designación tanto del Responsable Técnico del Programa Presupuestal, así como del Coordinador de Seguimiento y Evaluación deberán ser remitidas a la DGPP conjuntamente con el Anexo N° 2 "Contenidos mínimos de un Programa Presupuestal" en la fecha establecida en el "Cronograma de trabajo" de la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01. Asimismo, los cambios que se efectúen durante el año fiscal en la designación de dichos funcionarios, deberán aprobarse mediante resolución del Titular de pliego y ser remitidas a la DGPP a más tardar cinco (05) días hábiles después de su suscripción.

En el caso de PP multisectoriales, la definición del Responsable Técnico, el Coordinador Territorial y el Coordinador de Seguimiento y Evaluación del PP formará parte del acuerdo suscrito por los titulares de los distintos sectores/ entidades que participan en la implementación del PP.

2.6 Registro del Programa Presupuestal

La DGPP comunica a las entidades las propuestas de PP que cumplen con los "Contenidos mínimos de un Programa Presupuestal" (Anexo N° 2), a fin que las entidades los registren como PP, a través de sus Responsables Técnicos en el "Sistema Integrado de Procesos de Programación" que la DGPP habilitará con este objeto, el cual estará disponible en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (**www.mef.gob.pe**).

Asimismo, la entidad registrará una versión simple de dicho documento (Anexo N° 2) en el aplicativo antes mencionado. Los registros a los que se hace referencia se efectúan en los plazos establecidos en el "Cronograma de trabajo" señalados en la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01.

En el caso de los PP incluidos en el año fiscal 2015 que pasen por un proceso de revisión de su diseño previo a la fase de formulación presupuestaria del año fiscal 2016, y siempre que cumplan con los "Contenidos Mínimos de un Programa Presupuestal" (Anexo N° 2), la entidad también deberá registrar dichos PP en el "Sistema Integrado de Procesos de Programación".

A partir del proceso de registro, las entidades en las fases del proceso presupuestario de Programación y Formulación, conforme a la Directiva respectiva, definen la distribución de su asignación presupuestaria total entre los distintos niveles de su estructura presupuestal, identificando sus intervenciones prioritarias a través de los PP.

Para la implementación de un PP, las entidades deberán tener en cuenta que deben contar previamente con las facultades necesarias para realizar las acciones correspondientes en el marco de la normatividad vigente.

Sección

3

Articulación Territorial en los Programas Presupuestales

Articulación Territorial en los Programas Presupuestales

3.1 Articulación Territorial en los Programas Presupuestales

> La articulación territorial se define como la acción integrada de dos o más entidades de distinto nivel de gobierno en las fases del proceso presupuestario asociados a un PP.

Los PP, como unidad de programación de los recursos públicos, reflejan una articulación vertical al incluir a los diferentes niveles de gobierno, según sus competencias, como responsables directos de la provisión de productos o de la ejecución de actividades dentro de un producto de un PP.

Dado que un PP es diseñado tomando como punto de partida un Resultado Específico, su estructura lógica puede ser aplicable a las entidades de los tres niveles de gobierno. De esa forma, las actividades y los productos de un PP pueden ser ejecutados tanto por entidades del Gobierno Nacional como por los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de sus competencias. En estos casos, el responsable de la identificación, diseño y remisión del Anexo N° 2 "Contenidos mínimos de un Programa Presupuestal" es el Gobierno Nacional. Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales participan en la programación, formulación y ejecución de productos de un PP en el marco de sus competencias y cuando corresponda.

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como el Gobierno Nacional, en el ámbito de sus competencias, son responsables de la obtención de las metas de Productos en sus ámbitos respectivos.

Los procedimientos para la articulación territorial de los PP en las distintas fases del proceso presupuestario se establecen en el Anexo N° 5 "Plan de trabajo de articulación territorial del PP", y son de obligatorio cumplimiento para las entidades responsables de los PP con articulación territorial, así como para los Gobiernos Regionales y Locales que participen de dichos PP.

En caso los PP estén articulados con más de un nivel de gobierno, la Comisión a la que se hace referencia en la sección 2.5 "Actores del PP en las fases del proceso presupuestario", valida con las entidades de los diferentes niveles de gobierno los productos/actividades que corresponden al ámbito de cada entidad. Para tal fin, la Comisión designa a un miembro del Equipo Técnico como Coordinador Territorial del PP.

3.2 Coordinador Territorial

El titular del pliego responsable del PP, formaliza mediante Resolución, la designación del **Coordinador Territorial** como **responsable de la articulación territorial durante el diseño del PP y en las fases de programación, formulación, ejecución, y evaluación del presupuesto.**

La resolución de designación del Coordinador Territorial deberá ser remitida a la DGPP conjuntamente con el Anexo N° 2 "Contenidos mínimos de un Programa Presupuestal" en la fecha establecida en el "Cronograma de trabajo" de la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01. Asimismo, los cambios que se efectúen, durante el año fiscal, en la designación de dicho Coordinador, deberán aprobarse mediante resolución del Titular del Pliego y ser remitida a la DGPP a más tardar cinco (05) días hábiles después de su suscripción.

El Coordinador Territorial del PP, tendrá las siguientes funciones:

- Coordinar con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que participan en el PP a cargo de la entidad del Gobierno Nacional, en la implementación de los productos, actividades y proyectos inmersos en dicho PP.
- Coordinar con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales involucrados, las metas de indicadores de desempeño, de producción física y financieras que corresponden al pliego en el marco de sus competencias.
- Colaborar con el seguimiento por parte de la entidad rectora en relación al cumplimiento de las actividades vinculadas a los productos del PP a nivel nacional.
- Coordinar con los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y la DGPP acciones de capacitación, asistencia técnica y acompañamiento para mejorar la gestión del PP y garantizar los resultados del mismo.
- Proponer al responsable técnico del PP, el "Plan de trabajo de articulación territorial del PP", en los casos que corresponda, según lo propuesto en el Anexo N° 5.

- Otras acciones que se consideren necesarias para coadyuvar a la mejora de la gestión del PP.

3.3 Coordinador Regional y Coordinador Local

A nivel de los Gobiernos Regionales, la coordinación de la entrega de los productos vinculados a los PP en los que participan dichas entidades, recaerá sobre un equipo liderado por el Gerente de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces en el pliego, al que se le denominará Coordinador Regional. Dicho equipo estará integrado por los funcionarios a cargo de los PP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el respectivo Gobierno Regional, por los responsables de las áreas técnicas relacionadas con dichos PP, por dos (02) representantes de las unidades ejecutoras vinculadas a la ejecución de los PP, y por el responsable de administración y logística.

En el caso de los Gobiernos Locales, la coordinación de los productos vinculados a los PP en los que participan dichas entidades, recaerá en el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces, al que se le denominará Coordinador Local.

El Coordinador Regional y el Coordinador Local de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que participan en algún PP, tendrán funciones de articulación con los demás niveles de gobierno, en las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación del presupuesto.

El Coordinador Regional, el equipo técnico regional y el Coordinador Local deben ser designados mediante Resolución del titular del Pliego, a fin que puedan ejercer sus funciones desde el inicio de la etapa de programación presupuestal. Dicha Resolución debe ser remitida a la DGPP mediante Oficio del titular del pliego respectivo en un plazo máximo de treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de publicación de la de la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01. Asimismo, los cambios en la designación del Coordinador Regional o Coordinador Local, que se efectúen durante el año fiscal, deben aprobarse mediante resolución del titular de la entidad respectiva, comunicando a la DGPP dicho cambio en un plazo máximo de (05) días hábiles posteriores a su aprobación.

El Coordinador Regional y el Coordinador Local, tendrán las siguientes funciones:

- Coordinar las acciones de adecuación y validación de la priorización, definiciones operacionales y listados de insumos de los productos/ actividades a su cargo en el ámbito de sus competencias, incluyendo

los requerimientos de adecuación de los insumos a las realidades regionales o locales, según corresponda.

- Proponer, en coordinación con las unidades técnicas sectoriales de su ámbito, al titular de la entidad la priorización de las actividades vinculadas a los productos de cada PP para la fase de programación y formulación del presupuesto.
- Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas de producción física y financieras de los productos, proyectos, actividades y/o acciones de inversión y/u obras de los PP en los que participa el Gobierno Regional y/o Gobierno Local, en el marco de la normatividad vigente.
- Coordinar con las unidades técnicas sectoriales de la entidad (Gobierno Regional o Gobierno Local, según corresponda), el cumplimiento de las metas de producción física y financiera de las actividades vinculadas a los productos de los PP en su ámbito.
- Elaborar informes semestrales y anuales sobre los avances en los productos y actividades, los mismos que podrán ser utilizados para la evaluación a cargo del pliego en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Otras acciones que se consideren necesarias para coadyuvar a la mejora de la gestión del PP.

Sección

4

Disposiciones Especiales

Disposiciones Especiales

4.1 Temáticas Transversales

> Las temáticas transversales se definen como aquellos factores transversales a más de un objetivo de política pública.

Las temáticas transversales no son problemas específicos, por lo que no constituirán PP (por ejemplo: género, primera infancia, multiculturalidad, etc.), sino que se incorporan como parte de los diseños propuestos.

4.2 Tratamiento de los Proyectos

Los Proyectos de Inversión se considerarán dentro de un PP, si luego de realizar el análisis de causalidad entre el producto final de los proyectos (y su respectiva tipología)[5], y el resultado específico del PP, se encuentra que su ejecución es necesaria para el logro de este último (el análisis de causalidad se efectuará según lo dispuesto en el Anexo N° 2).

Las entidades responsables deben garantizar que no se generen duplicidades o superposiciones entre los productos del PP y componentes de proyectos y programas de inversión.

4.3 Proceso de difusión, capacitación y asistencia técnica

A partir de la publicación de la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01, la DGPP realiza la difusión de sus contenidos, conforme a lo establecido en el "Cronograma de trabajo" de dicha Directiva. Luego de ello, la DGPP realizará talleres metodológicos a los pliegos presupuestales del Gobierno Nacional interesados en mejorar sus propuestas de diseño de

[5] "Entiéndase como tipología a un conjunto de PIP que comparten características particulares que los diferencian de otros. Por esta razón, los sectores emiten normas técnicas específicas o en el SNIP se elaboran instrumentos metodológicos por tipologías; por ejemplo "PIP de educación inicial", "PIP de saneamiento básico en el ámbito rural", "PIP de carreteras de la red vial vecinal." Fuente: Anexo SNIP 05 "Contenidos Mínimos Generales del estudio de pre inversión a nivel de Perfil de un Proyecto de Inversión Pública Sistema Nacional de Inversión Pública", aprobado mediante Resolución Directoral N° 008-2013-EF/63.01.

PP para el año fiscal 2016, así como para los pliegos que tengan PP incluidos en el año fiscal 2015.

Los titulares de las entidades deberán asegurarse que todos los integrantes de sus equipos técnicos conformados, participen activamente en las sesiones de difusión ofrecidas por la DGPP.

La DGPP, adicionalmente, podrá convocar a las entidades comprendidas en el diseño de nuevas propuestas de PP sobre los temas señalados en la sección 1.1 "Objetivo y Alcance" de la presente publicación, a cuyos equipos técnicos se les brindará asistencia técnica en la metodología de diseño de la propuesta de PP, con la finalidad que dichas entidades puedan elaborar la propuesta de PP dentro de los plazos establecidos en el "Cronograma de trabajo" publicado en la Directiva Nº 0001-2015-EF/50.01.

La DGPP realizará el seguimiento de los temas materia de la asistencia antes mencionada. Para este proceso, se requiere que las entidades convocadas definan adecuadamente actores, roles y responsabilidades con la finalidad de asegurar un adecuado y eficiente trabajo de programación.

Las consultas referidas a la aplicación del presente documento, así como de sus anexos se efectúan en el siguiente correo electrónico: **dgpp_calidad@mef.gob.pe**.

Sección

5

Disposiciones Complementarias Transitorias

Disposiciones Complementarias Transitorias

PRIMERA.- El proceso para la identificación, revisión y verificación de los PP para el año fiscal 2016, se iniciará a partir de la difusión de la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01 a cargo de la DGPP, conforme a lo señalado en el "Cronograma de trabajo" publicado en dicha Directiva.

Una vez concluida esta etapa general de difusión, la DGPP realizará talleres metodológicos a los Equipos Técnicos para la presentación de propuestas de PP para el año fiscal 2016. Dichos talleres, asimismo, comprenderán a los pliegos que tengan PP incluidos en el año fiscal 2015.

SEGUNDA.- Para el proceso de identificación y diseño de los PP en el marco del proceso de programación y formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, la DGPP podrá convocar a los titulares de las entidades rectoras de las intervenciones identificadas en la sección 1.1 "Objetivo y Alcance" de la presente publicación, para brindar asesoramiento para el proceso de conformación de los Equipos Técnicos, e iniciar el proceso de asistencia técnica.

Las entidades para el proceso de identificación y diseño de los PP deben tener en cuenta lo siguiente:

- El proceso de diseño requiere de la dedicación exclusiva del Equipo Técnico durante el periodo de asistencia técnica, según lo establecido en el "Cronograma de trabajo" de la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01. Una vez recibida la asistencia técnica, se remitirá la propuesta de diseño de PP a la DGPP, la misma que verificará el cumplimiento de los contenidos mínimos establecidos en el Anexo N° 2 y lo dispuesto en el Anexo N° 3. Los diseños que satisfagan estos contenidos serán incluidos como PP para el proceso de programación y formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016.

- Aquellas propuestas de diseño presentadas que no cumplan con los contenidos mínimos establecidos en el Anexo N° 2 y lo dispuesto en el Anexo N° 3; continúan su desarrollo con la finalidad de ser incluidas en la programación y formulación del año fiscal 2017, de ser el caso. La DGPP en coordinación con el Responsable Técnico del PP establecerá un cronograma de trabajo destinado a mejorar los diseños propuestos.

- Durante la asistencia técnica a las propuestas de PP seleccionadas, el rol fundamental del diseño recaerá en el Equipo Técnico de las entidades involucradas. El asistente técnico de la DGPP tendrá un rol facilitador de la metodología para la elaboración de los contenidos mínimos para la adecuada sustentación de la propuesta de PP.

- En el "Cronograma de trabajo" publicado en la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01 se señalan los plazos del proceso de identificación y remisión de propuestas de PP para el año fiscal 2016.

TERCERA.- Las entidades deberán incorporar al diseño del PP para el año fiscal 2016, conforme al "Cronograma de trabajo" de la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01, las principales observaciones y/o recomendaciones a los diseños de PP del año fiscal 2015, las mismas que fueron comunicadas por la DGPP, en el marco de la fase de formulación presupuestaria para el año fiscal 2015, a las Oficinas de Planificación y Presupuesto de las entidades como parte de los resultados de la verificación que se realizó a cada una de las propuestas de PP. La remisión de propuestas de PP incluidos en el ejercicio fiscal 2015 sin información en aspectos críticos identificados en las observaciones de dichos informes de verificación, condicionará la presentación de nuevas propuestas de PP.

Considerando estas observaciones y/o recomendaciones a los diseños propuestos, los PP considerados en el año fiscal 2015 podrán:

- Revisar el diseño actual de sus PP, de acuerdo a las observaciones y/o recomendaciones remitidas por la DGPP.
- Ampliar el diseño a través de la incorporación de nuevos productos, los cuales deberán satisfacer los contenidos mínimos del Anexo N° 2.
- Rediseñar el PP (siempre y cuando se encuentre técnicamente justificado el rediseño), de acuerdo a los contenidos mínimos del Anexo N° 2.

En cualquiera de los tres casos mencionados, los Equipos Técnicos elaborarán una nueva versión del diseño del PP (Anexo N° 2), que incorporará además de las recomendaciones y observaciones de la DGPP, los nuevos contenidos establecidos, el "Plan de trabajo de articulación territorial del PP" (Anexo N° 5) en los casos que corresponda, la programación física y financiera multianual del PP, y la definición de los indicadores de desempeño.

Si la Comisión y los Equipos Técnicos deciden ampliar el diseño de un PP o rediseñar el PP, deberán presentar un informe técnico a la DGPP que justifique esta acción, dentro de los plazos establecidos en el "Cronograma de trabajo" de la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01.

Posteriormente, la Comisión validará la consistencia de los PP de acuerdo con el Anexo N° 3 teniendo en cuenta los plazos establecidos en el "Cronograma de trabajo" señalado en la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01, a fin que el Responsable Técnico remita a la DGPP los "Contenidos mínimos para un Programa Presupuestal", establecidos en el Anexo N° 2, y el "Plan de trabajo de articulación territorial del PP" (Anexo N°5), en los casos que corresponda.

Los PP considerados en el año fiscal 2015 que no incorporen a sus diseños las observaciones y/o recomendaciones remitidas por la DGPP y que no cumplan los contenidos mínimos establecidos en el Anexo N° 2 podrán perder la categoría de PP.

CUARTA.- Para el caso de los PP que se seleccionen para el proceso de programación y formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, la DGPP desarrollará un proceso de verificación concurrente que acompaña el proceso de consolidación del Anexo N° 2 para el siguiente año fiscal. El proceso de verificación concurrente de los contenidos mínimos comprende a las comunicaciones por vía electrónica, así como las reuniones de trabajo que se realicen, mediante las cuales la DGPP manifiesta sus observaciones y/o recomendaciones, para la consideración del Equipo Técnico y la incorporación de mejoras. Al finalizar dicho proceso, la DGPP remitirá mediante un documento el informe de verificación conforme a lo dispuesto en el Anexo N° 3.

QUINTA.- Los PP 0001: "Programa articulado nutricional", 0002: "Salud materno neonatal", 0016: "TBC–VIH/SIDA", 0017: "Enfermedades metaxénicas y zoonosis", 0018: "Enfermedades no transmisibles", 0024: "Prevención y control del cáncer" y 0104: "Reducción de la mortalidad por emergencias y urgencias médicas", así como las regiones priorizadas en los PP 0090: "Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular" y 0091: "Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular", realizarán el registro correspondiente de metas físicas y financieras en el módulo SIGA – PpR.

SEXTA.- Las entidades rectoras de los Programas Presupuestales articulados territorialmente deberán incluir en su proceso de Programación y Formulación del Año Fiscal 2016 los recursos necesarios para la ejecución del "Plan de trabajo de articulación territorial del PP" (Anexo N° 5) correspondiente a dicho ejercicio. Asimismo, de ser necesario, realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias, sujetándose a la normatividad vigente, para financiar la ejecución del "Plan de Trabajo de Articulación Territorial del PP" correspondiente al ejercicio 2015, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

SÉPTIMA.- Las entidades rectoras de las intervenciones de los PP convocados por la DGPP para la implementación de su "Plan de articulación territorial del PP" (Anexo N° 5), que hayan cumplido con las acciones 2 y 3 (validar sus modelos operacionales de productos y actividades, y tipologías de proyectos; así como difundirlos), deberán de publicar, en el diario oficial El Peruano, estos contenidos, los que se aprueban mediante Resolución de titular de la entidad rectora de las intervenciones del referido PP, a fin de estandarizar definiciones y promover una adecuada programación de productos, actividades e inversiones.

OCTAVA.- Las propuestas de nuevos PP que incluyan a intervenciones públicas que hayan sido materia de una Evaluación Independiente en el marco del PpR, no podrán ser registradas como Programa Presupuestal para las fases de programación y formulación del presupuesto del sector público para el año fiscal 2016, si a la fecha de presentación de dicha propuesta de PP la intervención pública se encuentra en las siguientes situaciones:

- No se ha definido y validado la matriz de compromisos de mejora de desempeño de la intervención pública evaluada.
- No han cumplido con algún compromiso referido al diseño de la intervención pública definido en la matriz de compromisos de mejora de desempeño. Excepcionalmente, se podrán registrar Programas Presupuestales a pesar de encontrarse en la situación antes mencionada, previa opinión favorable de la DGPP. Para tal fin, el pliego, a través de su Titular, debe solicitar el registro del Programa Presupuestal correspondiente adjuntando un informe en el que se expliquen, de forma sustentada, las razones por las cuales el pliego no ha podido cumplir con el o los compromisos antes mencionados.

Sección

6

Anexos

ANEXO N° 1: Definiciones básicas para la identificación y diseño de Programas Presupuestales

1 IDENTIFICACIÓN Y DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

El Programa Presupuestal (PP) se genera como respuesta a un problema específico[1], y **consiste en una estructura articulada de productos, diseñados sobre la base de la mejor evidencia disponible que grafica su capacidad de resolver ese problema.** Esta estructura origina el PP, y está enmarcada en los objetivos de política nacional (resultados finales).

El diseño comprende una secuencia ordenada de etapas que contribuyen a sistematizar el conjunto articulado de productos que posibilitan el logro de resultados. Para ello se lleva a cabo un diagnóstico, donde se identifica un problema que afecta a una población determinada, y sus causas, así como las alternativas para abordar el problema. Luego se analizan estas alternativas propuestas considerando la mejor evidencia disponible que grafica la capacidad de resolver el problema identificado (análisis de medios).Todo ello es presentado en la matriz lógica, la que recoge información fundamental del diseño del PP. El proceso de diseño se detalla en el Anexo N° 2 y se utilizan los conceptos de las secciones 1.2 y 2.1.

El proceso de diseño, detallado en el Anexo N° 2 "Contenidos mínimos de un Programa Presupuestal" **consiste en**:

- **Identificación del problema específico, caracterización y cuantificación.** Considerando que el problema se observa sobre una población identificada, se deberá caracterizar y cuantificar, también, a esta población.
- **Desarrollo del diagnóstico,** consiste en describir la situación del problema arriba identificado, en los atributos de gravedad, relevancia y persistencia.
- **Desarrollo del marco conceptual** que describe las relaciones de causalidad del problema específico identificado.
- **Elaboración del diseño del PP** que consiste en desarrollar un análisis de medios, evaluando la efectividad de las alternativas que han probado cierta eficacia para afectar las principales causas del problema específico. El análisis efectuado se sistematiza en una matriz lógica.

[1] El problema específico se define en el Anexo N° 1 y está relacionado a las competencias de la entidad.

- **Identificación de los indicadores de desempeño** para el seguimiento del PP propuesto.
- **Detalle del estado de la cuestión sobre las evaluaciones que se han hecho al PP y/o a los productos** (parte o todo de los mismos). Cuando la información de desempeño para justificar los productos no sea suficiente, se considerará la generación de dicha información.

2 PROGRAMA PRESUPUESTAL

> Se denomina Programa Presupuestal a la categoría que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos, para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública.

Los atributos de un PP son los siguientes:

- Refleja un Resultado Específico (derivado de un problema observado y cuantificado sobre una población determinada), el cual se define como el cambio que se busca alcanzar sobre una población objetivo, contribuyendo de esta forma, al logro de un resultado final.
- Para lograr dicho Resultado Específico se requiere la provisión de productos entregados a la población priorizada.
- Cada PP se encuentra representado en una matriz lógica que incluye i) una columna con la descripción de objetivos, ii) una columna de indicadores para cada nivel de objetivos; iii) una columna de medios de verificación y iv) una columna de supuestos, cuando sea necesario.

Asimismo, es importante señalar que **los PP no son:**

- **El registro ordenado de las actividades actuales de la entidad** empleando las categorías presupuestales.
- **El registro de la totalidad de las competencias de la entidad,** utilizando las categorías presupuestales.

- **El registro de la estructura organizacional de la entidad,** utilizando las categorías presupuestales.

Cabe mencionar que un **problema específico se define como una brecha de atención o la necesidad de una población en particular, que se espera resolver a través de un PP.** El problema deberá:

- Estar relacionado a la misión institucional de la entidad,
- Enmarcado en un objetivo de política pública (Resultado Final),
- Expresado como una condición negativa en la población; el mismo que es necesariamente cuantificable en términos de su magnitud, temporalidad, grupo poblacional, ámbito.

2.1 Lógica vertical del Programa Presupuestal

a) Resultado final

> Es un cambio en las condiciones, cualidades o características inherentes a una población identificada en el entorno en el que se desenvuelve o en las organizaciones que la sirven, tanto del sector público como privado. Corresponde a un objetivo de política nacional.

Podrán existir uno o más PP y/o productos de PP que compartan un mismo resultado final, así como, un PP que corresponde a más de un resultado final.

El logro del resultado final si bien, se asocia al avance en las metas del o los PP relacionados al mismo, su logro no es atribuible directamente a éstos. Adicionalmente, el logro del resultado final puede estar afectado por factores externos.

En la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas se refiere una lista referencial de Resultados Finales, la que ha sido coordinada y validada con los sectores, tomando como referencia los objetivos específicos del Plan Estratégico Nacional (Plan Bicentenario – El Perú hacia el 2021), elaborado en concordancia con las políticas de Estado expresadas en el Acuerdo Nacional.

b) Resultado específico

> Es el cambio que se busca alcanzar para solucionar un problema identificado sobre una población objetivo, y que a su vez, contribuye al logro de un resultado final.

El resultado específico no constituye un fin en sí mismo. Cabe señalar, que un PP solo tiene un resultado específico.

Se define como **población potencial** a **aquella que presenta el problema específico (brecha y/o la necesidad) que justifica o da origen al programa.**

Asimismo, se debe considerar que no toda la población que presenta el problema podrá ser intervenida por el Estado, por ello los **criterios de focalización se definen como aquellos que establecen qué población deberá recibir necesariamente la intervención del Estado (PP).**

A partir de la población potencial y los criterios de focalización, se define a la población objetivo, que cumple con los criterios de focalización del PP (tiene la misma unidad de medida de la población potencial). Asimismo, esta población deberá reflejar los atributos pertinentes identificados para la población potencial.

c) Producto

> Es el conjunto articulado de bienes y/o servicios que recibe la población beneficiaria con el objetivo de generar un cambio.

Los productos son la consecuencia de haber realizado, según las especificaciones técnicas, las actividades correspondientes en la magnitud y el tiempo previstos.

Sobre la población objetivo definida es posible identificar criterios para priorizar la entrega de cada producto del PP, a partir de los cuales se identifica, ya sea por restricciones presupuestarias, tecnológicas o de oferta, y/o porque se ha definido una estrategia de intervención por etapas, **una población priorizada** para cada producto.

El producto se define a partir de la población priorizada asociada, pero en general se cuantifica en términos de un grupo poblacional que lo recibe. En otras palabras, en los casos que la población priorizada reciba directamente la provisión del producto, este podrá tener como unidad de medida de producción física a esta población. Mientras que, en aquellos casos en los que la población priorizada recibe indirectamente la provisión del producto, la unidad de medida de producción física del mismo difiere de la unidad de medida de la población priorizada y corresponde al grupo poblacional que recibe el producto.

d) Actividad

> Es una acción sobre una lista específica y completa de insumos (bienes y servicios necesarios y suficientes) que en conjunto con otras actividades garantizan la provisión del producto.

Se debe considerar que la actividad deberá ser relevante y presupuestable.

e) Acciones comunes

> Son los gastos administrativos / logísticos de carácter exclusivo del PP, los que además no pueden ser identificados en los productos del PP, ni pueden ser atribuidos enteramente a uno de ellos.

La Acción Común se diferencia de la Acción Central en el carácter exclusivo del gasto asociado a un PP. Por ejemplo: monitoreo del PP, gestión del PP, etc.

f) Proyectos y Programas de inversión pública

> Son el conjunto de intervenciones limitadas en el tiempo, de las cuales resulta un producto final que concurre a la expansión de la acción del Gobierno.

Representa la creación, ampliación, mejora, modernización y/o recuperación de la capacidad de producción de bienes y servicios, implicando la variación sustancial o el cambio de procesos y/o tecnología utilizada por la entidad pública.

Un proyecto se considerará dentro de un PP, si luego de realizar el análisis de causalidad entre el producto final del proyecto incluido, según su tipología, y el resultado específico del PP, se encuentra que su ejecución es necesaria para el logro de este último (el análisis de causalidad se efectuará según lo dispuesto para productos en el Anexo N° 2).

Entiéndase como **tipología a un conjunto de PIP que comparten características particulares que los diferencian de otros.** Por esta razón, los sectores emiten normas técnicas específicas o en el SNIP se elaboran instrumentos metodológicos por tipologías; por ejemplo "PIP de educación inicial", "PIP de saneamiento básico en el ámbito rural", "PIP de carreteras de la red vial vecinal." Ello conforme lo señalado en el Anexo SNIP 05 "Contenidos Mínimos Generales del estudio de pre inversión a nivel de Perfil de un Proyecto de Inversión Pública Sistema Nacional de Inversión Pública", aprobado mediante Resolución Directoral N° 008-2013-EF/63.01.

Asimismo, se podrán identificar nuevos proyectos si el análisis de causalidad respectivo determina la necesidad del producto final, originado por el proyecto (el análisis de causalidad se efectuará según lo dispuesto para productos en el Anexo N° 2).

Los programas de inversión pública deberán ser registrados tomando en cuenta la estructura de los PP, identificando a qué resultado específico contribuyen.

En caso un proyecto y/o programa de inversión pública incorpore componentes del PP se deberá garantizar que no se generen duplicidades o superposiciones entre los productos del PP y los componentes del proyecto.

En el caso de los PP intensivos en inversiones, se deberá considerar la creación de un producto de incremento de cobertura y asociar los respectivos proyectos y programas de inversión pública, según los criterios establecidos en el Anexo N° 2.

2.2 Lógica horizontal del Programa Presupuestal

a) Indicadores de desempeño

> Son "medidas que describen cuán bien se están desarrollando los objetivos de un programa, un proyecto y/o la gestión de una institución[2]".

Los movimientos en estos reflejan los cambios que se producen gracias a la intervención que recibe la población u objeto de la intervención[3]. Un indicador de desempeño tiene **dimensiones** de eficacia, eficiencia, calidad, y/o economía.

- **Eficiencia:** Cuando se mide la relación entre la producción de un bien o servicio, y los insumos que se utilizan.
- **Eficacia:** Cuando mide el grado de cumplimiento de los resultados u objetivos de política.
- **Calidad:** Cuando mide la capacidad de la intervención para responder a las necesidades de su población objetivo.
- **Economía:** Cuando mide la capacidad para administrar los recursos financieros.

La medición de los indicadores debe hacerse utilizando medios de verificación adecuados, que cumplan con las siguientes características:

- **Replicables:** Los procedimientos utilizados para calcular los indicadores deben ser transparentes y replicables a partir de información disponible (sistematizada en bases de datos).
- **Costo-eficientes:** La información y la generación del indicador debe ser lo menos costosa posible en relación a los resultados del mismo.
- **Oportunos:** Debe permitir que el indicador sea generado en el momento oportuno, dependiendo de sus características y de la necesidad de información.
- **Accesibles:** Se debe garantizar que la información sea de fácil acceso y presentada en forma que facilite su entendimiento por parte de los usuarios.

---

[2] Bonnefoy y Armijo (2005), p. 21.
[3] OECD Glossary of Key Terms in Evaluation, 2002.

- **Confiables:** La información debe ser elaborada garantizando la confiabilidad de los datos utilizados y la calidad técnica de los indicadores resultantes.

Los indicadores se establecen a nivel de resultado final, resultado específico y producto.

b) Medios de verificación

> Son las fuentes de información o evidencia que permiten constatar que un producto, resultado específico o resultado final ha sido logrado en términos de cantidad, calidad y oportunidad.

Se debe especificar cuál es la fuente de datos requerida para calcular el indicador, identificando el tipo de información necesaria para la elaboración de los indicadores y el instrumento utilizado para la recopilación de los datos, ya sean encuestas, censos, registros contables, administrativos y de operaciones, entre otros mecanismos que forman parte de los sistemas de información de las distintas entidades.

c) Supuestos

> Los PP pueden comprender diferentes riesgos; ambientales, financieros, institucionales, sociales, políticos, climatológicos u otros factores que pueden hacer que el programa no logre los productos y/o el resultado específico.

La matriz lógica requiere la identificación de los riesgos en cada etapa: Actividad, Producto y Resultado Específico. El riesgo se expresa como un supuesto que debe ser cumplido para avanzar al nivel siguiente de objetivos.

El razonamiento es el siguiente: si llevamos a cabo las Actividades indicadas y ciertos supuestos se cumplen, entonces produciremos los productos indicados. Si producimos los productos indicados y otros supuestos se cumplen, entonces lograremos el Resultado Específico del PP.

Cabe recordar que para que una acción/factor se constituya en un supuesto, ésta deberá estar fuera del ámbito de control (competencias) de la entidad/ unidad responsable de la actividad, producto y/o PP.

No constituyen supuestos:

- La no asignación de recursos financieros por parte del Estado.
- Temas relacionados a la medición de los indicadores.

Se identificarán y registrarán supuestos en la matriz lógica, sólo cuando existe una condición que pone en riesgo la provisión/logro de los productos/ resultados.

3 CATEGORÍAS PRESUPUESTALES FUERA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

a) Acción Central

Es una categoría programática, la cual comprende a las actividades que no involucran la provisión de productos, orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de la entidad, que contribuyen de manera transversal e indivisible al logro de los resultados de los PP a los que se encuentre articulada la entidad, así como, los de otras actividades de la entidad que no conforman PP, de acuerdo al listado de actividades de la categoría presupuestaria Acciones Centrales consignado en el Anexo N° 4.

Esta categoría podrá incluir proyectos, no vinculados a los resultados del PP.

b) Asignaciones presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP)

> Comprenden a las actividades para la atención de una finalidad específica de la entidad, que no resulta en una entrega de un producto a una población determinada, así como aquellas asignaciones que no tienen relación con los PP considerados en la programación y formulación presupuestaria del año respectivo.

En esta categoría se podrá incluir proyectos, y estarán incluidas las intervenciones sobre la población, en la medida que se vayan incorporando a PP en el marco de la progresividad de la reforma (Ejemplos: pago del servicio de deuda, transferencias financieras, entre otras).

4 DIFERENCIAS ENTRE ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y MULTISECTORIALIDAD

a) Articulación territorial

> Se refiere a la integración de dos o más entidades de distinto nivel de gobierno en las fases del proceso presupuestario asociados a un PP.

Para el diseño de un PP se deberá considerar la información que provean las entidades de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, sobre las competencias que tengan para la provisión de productos y/o ejecución de actividades.

Los PP, como unidad de programación de los recursos públicos, reflejan una articulación vertical al incluir a los distintos niveles de gobierno, como responsables directos de la provisión de productos o de la ejecución de actividades dentro de un producto del PP.

b) Multisectorialidad

Se define como la integración de más de una entidad de dos o más sectores del Gobierno Nacional para la provisión de los productos identificados en el diseño del PP, así como del logro de su resultado específico.

Los pliegos podrán identificar PP multisectoriales si se dan conjuntamente las siguientes condiciones:

- Existe un problema específico, que por su naturaleza requiere de la provisión de productos de diferentes sectores del Gobierno Nacional.
- Existe un acuerdo suscrito por los titulares de las entidades que participan en la provisión de los productos identificados en el diseño del PP, cuyo objetivo sea atender un problema específico claramente identificado, además, de establecer al responsable de rendir cuentas sobre el logro de los resultados y de coordinar la provisión articulada de los productos.

La asignación de recursos será reflejo de las estructuras de diseño del PP y se realizará sobre la base de los recursos necesarios para la provisión de los productos coordinados.

La diferencia entre la articulación territorial y la multisectoralidad está en el carácter vertical de la articulación entre entidades de distinto nivel de gobierno en la primera, mientras que la multisectorial está asociada a una articulación de carácter horizontal entre diferentes entidades del Gobierno Nacional.

ANEXO N° 2: Contenidos mínimos de un Programa Presupuestal[1]

1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Nombre del Programa Presupuestal

El nombre debe ser corto y claro, y que refleje el Resultado Específico.

Nota: Si el programa ha sido creado por norma expresa indicar el nombre y número de dispositivo.

1.2 Tipo de diseño propuesto

- Propuesta de PP del ejercicio fiscal 2015 – revisión del diseño
- Propuesta de PP del ejercicio fiscal 2015 – ampliación del diseño
- Propuesta de PP del ejercicio fiscal 2015 – rediseño
- Nueva propuesta de PP

Para las propuestas de PP presentadas al ejercicio fiscal 2015, se entenderá por:

- **Revisión** del diseño de PP, la que se hace sobre las observaciones y/o recomendaciones remitidas por la DGPP.
- **Ampliación** del diseño a la incorporación de nuevos productos, los cuales deberán satisfacer los contenidos mínimos del Anexo N° 2, en conjunto.
- **Rediseño** cuando se modifique sustantiva o completamente el diseño actual (siempre y cuando se encuentre técnicamente justificado el rediseño), de acuerdo a los contenidos mínimos del Anexo N° 2. Por ejemplo: eliminando productos, desagregando un programa en más programas, unificando programas en uno, etc.

Se entenderá por nueva propuesta de PP, aquella que no se encuentra considerada como categoría de programa presupuestal en el ejercicio fiscal 2015.

[1] Considerar el presente formato para la presentación de PP como referencial. En el caso se opte por no usarlo, deberá garantizar que se satisfagan todos los contenidos requeridos y que la omisión involuntaria podrá ser motivo de no pasar el proceso de verificación.
El Anexo N° 2 deberá remitirse en formato físico y en formato digital (Word), adjuntando todas las tablas y bases en formato Excel.

1.3 Entidad Rectora del PP

Es aquella entidad rectora de la política en la que se encuentra enmarcado el PP y que tiene competencias para establecer normas (estándares) técnicas y criterios de diseño y operación del programa.

1.4 Responsable Técnico del PP

Definir el cargo y nombre de la persona con responsabilidad directa sobre el diseño y resultados esperados del PP. Dicha persona gerenciará el PP, articulando productos y rindiendo cuentas sobre los resultados. Idealmente, tendrá un cargo con responsabilidad que garantice coordinación con los niveles directivos que provean los productos y con la alta dirección. Debe tener suficiente conocimiento y competencias para tomar decisiones.

1.5 Coordinador territorial

Cuando existan productos y/o actividades que requieran ser provistas por más de un nivel de gobierno, definir el cargo y nombre de la persona con responsabilidad directa sobre la articulación territorial de los productos del PP. Considerar que el coordinador territorial es parte del equipo técnico de la entidad responsable.

1.6 Coordinador de seguimiento y evaluación

Definir el cargo y nombre de la persona.

2 DIAGNÓSTICO

2.1 Identificación del problema específico

Un problema se define como una brecha de atención o la necesidad de una población específica, que se espera resolver con el PP.

Un problema debe estar expresado como una condición negativa en la población, necesariamente cuantificable en términos de su magnitud, temporalidad, grupo poblacional, ámbito.

Considerar que:

- Los problemas de gestión y/o problemas de proceso de una entidad pública no constituyen un problema específico, por lo tanto no originan PP. Por ejemplo: reestructuraciones, modernización de la gestión, fortalecimiento de capacidades no vinculadas a un producto, entre otros.
- Las temáticas transversales no constituyen un problema específico, por lo tanto no originan un PP. Cuando existan brechas asociadas a las temáticas transversales de las políticas públicas que formen parte del diagnóstico del problema específico, éstas podrán incorporarse al diseño del PP de dos formas: (i) identificarse como supuestos en el diseño del PP (cuando no puedan ser abordadas dadas las competencias de las entidades), o (ii) incorporarse como productos y/o actividades en el diseño del PP (cuando las competencias de las entidades involucradas lo permitan). Por ejemplo: niñez, primera infancia, género, adulto mayor, pobreza, modernización de la gestión, etc.

2.1.1 Enunciado del Problema Específico

2.1.2 Competencias de la Entidad para abordar el problema

Liste las competencias, que según su Ley Orgánica, su entidad cuenta para abordar el problema identificado.

Señale las competencias que son exclusivas y/o compartidas, identificando en el caso de las últimas si tiene un rol rector.

TABLA Nº 01

Competencias de la Entidad para abordar el problema		
Competencias	Exclusivas / Compartidas	Si es compartida, indique si tiene la rectoría

2.1.3 Datos estadísticos o cuantitativos sobre el problema identificado

Adjunte datos estadísticos y/o cuantitativos de al menos tres años previos a la propuesta de PP, que sean suficientes para justificar la necesidad del PP y/o magnitud del problema identificado. Relate la justificación del problema identificado apoyado en los datos adjuntos. Estos datos deberán reflejar clara e inequívocamente la existencia de una brecha o necesidad en la población, y la no existencia de otras intervenciones públicas atendiendo la misma necesidad o cubriendo la misma brecha.

De ser necesario, considere la presentación de desagregaciones de acuerdo a los atributos pertinentes que identifique en el problema. Por ejemplo: ámbito geográfico, género, cohortes, tipo de establecimiento, etc.

TABLA N° 02

Datos estadísticos o cuantitativos sobre el problema identificado			
Variable	Año 1	Año 2	Año 3
Desagregaciones pertinentes			

Notas: (i) Genere una tabla por variable a presentar.
(ii) Consigne fuente y fecha.
(iii) Considerar que cuando las mediciones sean no correlativas, se deberán registrar las tres últimas mediciones disponibles.

2.2 Identificación y cuantificación de la población

2.2.1 Población potencial

Se define como población potencial a aquella que presenta el problema y/o necesidad que justifica o da origen al programa.

Identifique a la población que presenta el problema.

Ejemplo: Personas con discapacidad, Hogares sin abastecimiento de energía eléctrica, etc.

2.2.2 Cuantificación de la población potencial

La población que presenta el problema deberá ser cuantificada, para lo que se requerirá determinar la unidad de medida de la población (personas, establecimientos, familias, hogares, microempresas, etc.), así como el valor cuantitativo de las unidades de medida.

TABLA Nº 03

Cuantificación de la población potencial	
Valor	Unidad de medida

Nota: Indique fuente y fecha de la información.

Ejemplo: Aproximadamente 6 millones de personas discapacitadas, se estiman 1.5 millones de hogares sin abastecimiento de energía eléctrica, se identifican 7 millones de kilómetros de vías terrestres no operativas, etc.

TABLA Nº 03

Cuantificación de la población potencial	
Valor	Unidad de medida
6 millones	Personas discapacitadas

Fuente: ENAHO, 2009.

2.2.3 Criterios de focalización

Considerando que no toda la población que presenta el problema requiere de la intervención del Estado, los criterios se definen como aquellos que establecen qué población deberá recibir necesariamente la intervención del Estado (PP).

Liste los criterios de focalización y justifique esta selección. No se deberán considerar en el caso de intervenciones universales. En el caso que sí lo sean, justifica que el problema específico requiere este tipo de abordaje.

2.2.4 Población objetivo

La población objetivo es aquella que cumple con los criterios de focalización del PP (tiene la misma unidad de medida de la población potencial). Asimismo, esta población deberá reflejar los atributos pertinentes identificados para la población potencial. Por ejemplo: el problema afecta diferenciadamente a hombres y mujeres o por etnia, grupo etario, ubicación geográfica, etc.

En el caso de intervenciones universales, la población objetivo y la población potencial coinciden, por lo que no será necesario detallar este contenido.

Identifique a la población objetivo:

Cuantifique a la población objetivo, con los mismos criterios que cuantificó la población potencial (unidad de medida y valor medido).

TABLA N° 04

Población objetivo	
Valor	Unidad de medida

Nota: Indique fuente y fecha de la información.

2.2.5 Atributos de la población objetivo

Caracterice a la población según los atributos pertinentes que permitan su identificación (brechas por etnia, grupos etarios, ubicación geográfica, etc.). Cuantifique dichas características.

TABLA Nº 05

Atributos de la población objetivo	
Atributo Valor	Unidad de medida

Notas: (i) Indique fuente y fecha de la información.
(ii) Elabore una tabla por cada atributo identificado.

2.3 Causas del problema identificado

Para abordar el punto 2.3 puede optar por desarrollar el contenido 2.3.1 o el 2.3.2

Para presentar las relaciones de causalidad del problema identificado se podrán elegir dos modalidades:

- Desarrollo gráfico de un árbol de problemas, que necesariamente deberá estar acompañado de una descripción narrativa.
- Adopción de un modelo conceptual ya desarrollado.

2.3.1 Desarrollo de un árbol de problemas

ÁRBOL Nº 01: ÁRBOL DE PROBLEMAS

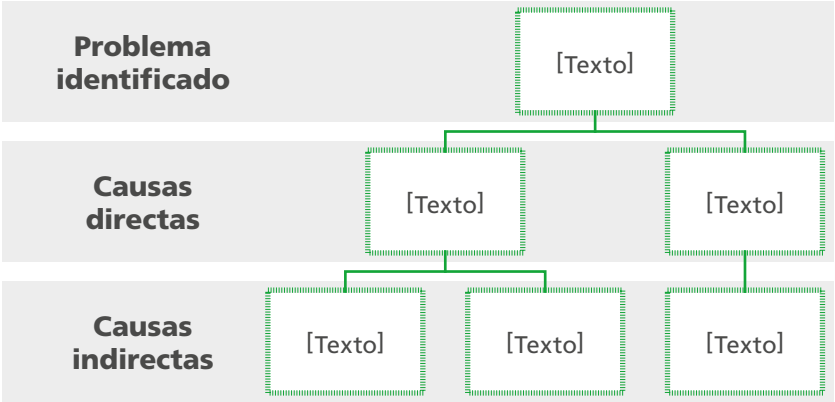

Nota: Este árbol puede tener más desagregaciones de causas indirectas hacia abajo.

Para la descripción narrativa de cada causa directa e indirecta (identificada en el Árbol N° 01), deberá considerar los siguientes contenidos:

TABLA N° 06

Causas del problema identificado	
Descripción de la causa	*Copie aquí la causa identificada en el Árbol N° 01*
Describa la vinculación entre la causa y el problema específico	
Magnitud de la causa (datos cuantitativos)	
Atributos de la causa (datos cuantitativos)	
Evidencia que justifique la relación de causalidad respectiva *(cite la evidencia de la Nota 1)*	

2.3.2 Adopción de un modelo conceptual existente

Un modelo conceptual existente necesariamente responde a un conjunto de conocimientos de carácter académico y fundamento conceptual, identificando la fuente de origen.

En el caso que se opte por adoptar un modelo conceptual ya desarrollado, se solicita adjuntar el modelo, la referencia y desarrollar la descripción narrativa de las causas solicitada según el punto 2.3.1

3 DISEÑO DEL PROGRAMA

3.1 Resultado específico

El resultado específico se deriva del problema identificado, y se define como un cambio, de carácter cuantificable, que puede ser observado sobre la población objetivo, en un periodo de tiempo determinado.

TABLA Nº 07

Resultado específico	
Problema identificado	Resultado específico
¿A quiénes beneficiará? *(Población objetivo)*	

3.2 Análisis de los medios

Sobre la base del acápite 2.3, continuar con el análisis de los medios para la identificación de posibles soluciones a las causas identificadas.

El análisis de los medios consiste en revertir las situaciones identificadas como causas directas e indirectas en el árbol de problemas (Árbol Nº 1 del acápite 2.3), las cuales pasarán a ser medios directos e indirectos en árbol medios.

GRÁFICO Nº 1: ANÁLISIS DE LOS MEDIOS

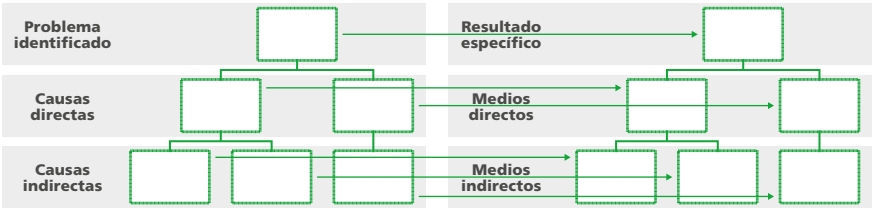

ÁRBOL N° 02: ÁRBOL DE MEDIOS

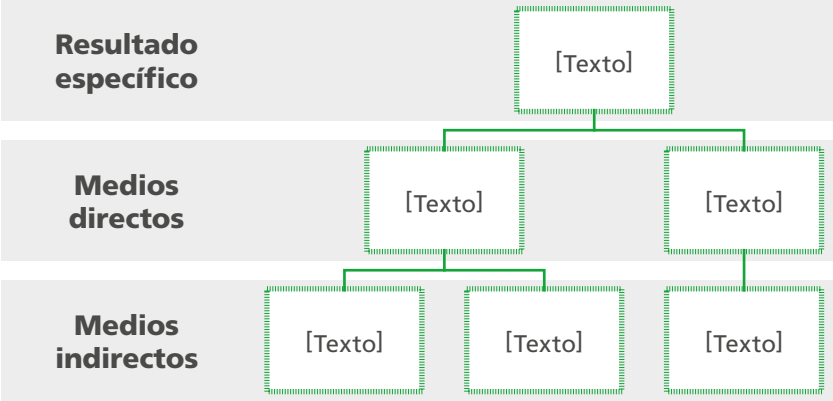

Nota: Este árbol puede tener más desagregaciones de medios indirectos hacia abajo, en correspondencia con el árbol de causas.

3.3 Análisis de alternativas

Los medios fundamentales son aquellos cuya causa asociada tienen una fuerte vinculación con el problema específico, considerando los contenidos presentados en la Tabla N° 6.

Para aquellos medios considerados fundamentales y que están dentro de sus competencias, desarrollar las alternativas de intervención, empezando por los medios de menor nivel en el árbol.

El análisis de las alternativas consiste en la identificación de posibles y/o actuales intervenciones que permiten viabilizar los medios desarrollados. De esta forma, por cada medio se identificarán más de una alternativa de intervención, que pueden ser mutuamente excluyentes o complementarias, sobre las que se analizará su efectividad para su posterior priorización. En los casos excepcionales en los que sólo sea posible identificar una única alternativa para viabilizar el medio, se deberá sustentar dicha situación.

TABLA N° 08

Análisis de alternativas	
Descripción del medio	*Describa brevemente el medio del Árbol N° 02*
Alternativa de intervención 1	
Alternativa de intervención 2	
Alternativa de intervención 3	
...	
Alternativa de intervención n	

Nota: Considere "n" el número de alternativas para viabilizar los medios identificados como fundamentales y de su competencia.

Considere la priorización de los medios a desarrollar en la siguiente sección sobre la base de:

- La identificación de rutas críticas de medios, que han probado ser las más efectivas.
- Las competencias de la entidad para abordar el problema.

3.3.1 Análisis de las alternativas de intervención

Una vez identificadas las alternativas de intervención para cada medio, se procederá a analizar la factibilidad y efectividad de las mismas. Es decir, se procederá a identificar aquellas que, según este análisis, deberán ser provistas por el PP.

TABLA N° 09

Análisis de las alternativas de intervención	
Alternativa de intervención identificada	*Describa la alternativa de intervención que analizará*
Descripción breve de la alternativa de intervención	
Identifique si esta intervención ya viene siendo ejecutada	
Evidencia que justifique la efectividad de la alternativa *(cite la evidencia de la Nota 1 – sólo el número)*	

Para comparar alternativas, se emplearán como criterios: (i) las evidencias de la efectividad y eficiencia de las alternativas (se privilegia la efectividad), (ii) la viabilidad financiera de implementar dichas alternativas.

3.4 Transición de las alternativas al producto

Sobre la base de las intervenciones seleccionadas de acuerdo al análisis de efectividad de las alternativas, estas se agruparán o derivarán en productos. El producto se define como el conjunto articulado de bienes y/o servicios (entregable) que recibe la población objetivo con el objetivo de generar un cambio. Esta intervención del Estado contribuye al logro del Resultado Específico del PP.

Sobre la población objetivo definida es posible identificar criterios para priorizar la entrega de cada producto del PP, a partir de los cuales se identifica, ya sea por restricciones presupuestarias, tecnológicas o de oferta, y/o porque se ha definido una estrategia de intervención por etapas, una población priorizada para cada producto.

El producto se define a partir de la población priorizada asociada, pero en general se cuantifica en términos de un grupo poblacional que lo recibe. En otras palabras, en los casos que la población priorizada reciba directamente la provisión del producto, este podrá tener como unidad de medida de producción física a esta población. Mientras que, en aquellos casos en los que la población priorizada recibe indirectamente la provisión del producto, la unidad de medida de producción física del mismo difiere

de la unidad de medida de la población priorizada y corresponde al grupo poblacional que recibe el producto.

La descripción del producto responderá mínimamente a las siguientes cuestiones:

- ¿Quién recibe el producto / o sobre quién se interviene? – grupo poblacional que recibe el producto.
- ¿Qué bienes y/o servicios – específicos recibirá dicho grupo poblacional?
- ¿Cuál es la modalidad de entrega del producto a dicho grupo poblacional?
- ¿Quién realiza la entrega del producto?
- ¿Dónde se entrega el producto?

Los productos en la metodología de marco lógico corresponden a los componentes.

TABLA Nº 10

Modelo operacional del producto						
Denominación del producto	*La identificación del producto deberá considerar su unidad de medida.*					
Grupo poblacional que recibe el producto						
Responsable del diseño del producto						
Responsable de la entrega del producto						
Identifique los niveles de Gobierno que participan en la entrega del producto *(Marque con un aspa)*	GN		GR		GL	
Indicador de producción física del producto						
Indicadores de desempeño del producto						

TABLA N° 10

Modelo operacional del producto	
Modelo operacional del producto	
1. Definición operacional	Es el procedimiento mediante el cual se estandariza, precisa y describen los contenidos del producto (bienes y servicios) entregados al grupo poblacional que recibe el producto. Deberá responder a las siguientes preguntas: • *¿Qué bienes y/o servicios – específicos recibirá el grupo poblacional que recibe el producto?* • *¿Cuál es la modalidad de entrega del producto al grupo poblacional que recibe el producto?* • *¿Quién realiza la entrega del producto?* • *¿Dónde se entrega el producto?*
2. Organización para la entrega del producto	Identifica las unidades orgánicas (actores) con sus respectivos roles y funciones en la entrega del producto. Si un producto es ejecutado conjuntamente por más de una entidad, identificar actores y sus respectivos roles para la entrega del producto.
3. Criterios de programación	Es la norma o estándar que establece cómo se determinan las metas de producción física del producto. Se debe señalar la fuente de información empleada para establecer los criterios.
4. Método de agregación de actividades a producto	La realización del conjunto de las actividades permite obtener el producto, por lo tanto, se debe proponer un método que permita obtener de las metas físicas planteadas para las actividades y de la ejecución de dichas metas, las metas físicas de producto tanto programadas como ejecutadas. Se proponen como métodos de agregación: • *La suma de las metas físicas de las actividades (garantizando que las unidades de medida del producto y de las actividades es la misma).* • *La meta física de la actividad más relevante* • *La meta física más alta alcanzada en las actividades* • *La meta física más baja alcanzada en las actividades* • *Una combinación de las anteriores*
5. Flujo de procesos	Es la representación gráfica (simple) de los procesos para llegar a la entrega del producto, identificando roles y actores. Adjunte, de manera opcional, su flujo de procesos completo.

Nota: Llene una tabla por cada producto identificado.

3.5 Actividades, tareas e insumos

La actividad se define como una acción sobre una lista específica y completa de insumos (bienes y servicios necesarios y suficientes), que en conjunto (con otras actividades) garantizan la provisión del producto. Se debe considerar que la actividad deberá ser relevante y presupuestable.

Las tareas están referidas a las acciones que deben realizar las instituciones públicas para asegurar el desarrollo e implementación de las actividades.

Por su parte, los insumos están constituidos por los recursos físicos, humanos y financieros; necesarios para el desarrollo de las tareas y la ejecución de las actividades. Los recursos físicos están identificados en el catálogo de bienes y servicios del MEF. Los recursos humanos se encuentran identificados en el mismo catálogo. Los recursos financieros podrán identificarse a través de los módulos del Sistema Integrado de Administración Financiera.

Es fundamental la participación de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, cuando corresponda, en la identificación y diseño de actividades e insumos que requieren ser adaptados a las características particulares de cada región.

Liste las actividades necesarias para proveer cada uno de los productos identificados en el numeral 3.4:

TABLA N° 11

Actividades de los productos	
Denominación del producto	*Copie la denominación del producto de la Tabla N° 10.*
Actividad 1	
Actividad 2	
...	
Actividad n	

Notas: (i) Considere "n" el número de actividades necesarias para proveer el producto.
(ii) Repita esta tabla para cada producto identificado.

TABLA N° 12

Modelo operacional de la actividad						
Denominación de la actividad	*Copie la actividad a describir de la Tabla N° 11.*					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad *(Marque con un aspa)*	GN		GR		GL	
Unidad de medida del indicador de producción física						
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	Es el procedimiento mediante el cual se estandariza, precisa y describe cómo se ejecutará la actividad (acción sobre una lista específica de insumos).					
2. Organización para la ejecución de la actividad	Identifica las unidades orgánicas (actores) o entidades con sus respectivos roles y funciones en la ejecución de la actividad. Si una actividad es ejecutada conjuntamente por más de una entidad, identificar actores y sus respectivos roles para la ejecución de la actividad, así como las tareas que corresponden a cada entidad.					

TABLA Nº 12

Modelo operacional de la actividad	
3. Criterios de programación	Es la norma o estándar que establece cómo se determinan las metas de producción física del producto. Se debe señalar la fuente de información empleada para establecer dichos criterios.
4. Flujo de procesos	Es la representación gráfica (simple) de los procesos para llegar a la ejecución de la actividad, identificando roles y actores. Adjunte, de manera opcional, su flujo de procesos completo.
5. Diagrama de Gantt	De acuerdo a lo señalado en el punto previo, adjunte una tabla con la planificación de la ejecución de procesos según un Diagrama de Gantt por meses, que contenga mínimamente los siguientes ítems: • *Identificador de tarea / proceso / acción* • *Tarea / proceso / acción* • *Unidad de medida* • *Cantidad* • *Fecha de inicio* • *Fecha de término* • *Responsable* • *Identificar los meses de ejecución, según el Diagrama de Gantt* **Esta información será remitida en formato electrónico.*
6. Listado de insumos	Liste los procesos detallados previamente e identifique los insumos (enfatizando aquellos que resultan críticos) para cada uno de ellos, de acuerdo a los siguientes ítems: • *Proceso* • *Subproceso* • *Descripción del insumo (ver Catálogo de bienes y servicios del MEF)* • *Cantidad por vez* • *Número de veces de uso* • *Cantidad por caso* Adjunte una tabla que contenga mínimamente la información que establezca la DGPP en su portal institucional para tal fin. Aquellos que manejen SIGA – PpR, adjuntar su reporte de insumos y/o base de datos en formato electrónico.

Notas: (i) Llene una tabla por cada actividad identificada.
(ii) Para la elaboración del listado de insumos usar como referencia el documento "Guía metodológica para la elaboración del listado de insumos para productos de Programas Presupuestales"-DGPP (2013).

3.6 Indicadores

Un indicador es una medida de cómo se viene implementando un programa o entregando un producto.

3.6.1 Indicadores de desempeño

Los niveles de resultado y producto de la matriz lógica deberán contener indicadores de desempeño que permitan verificar el avance en el logro de los objetivos respectivos del PP. Para la definición de indicadores refiérase a la Nota 2. Se podrán considerar uno o más indicadores por cada producto y resultado en la matriz lógica.

Liste los indicadores de desempeño para cada nivel de objetivo de la matriz lógica:

TABLA N° 13

Indicadores de desempeño	
Nivel de objetivo	*Enunciado o nombre del indicador*
Resultado final	• • •
Resultado específico	• • •
Producto 1	• • •
Producto 2	• • •
...	• • •
Producto n	• • •

Para cada indicador listado en la Tabla Nº 13, detalle la información requerida en la Tabla Nº 14:

TABLA Nº 14

Ficha técnica del indicador de desempeño
PROGRAMA
Nombre del indicador
Ámbito de control *(Nivel de objetivo de la matriz lógica)* Resultado esperado del marco lógico del programa, indicando si es un resultado final, específico o producto.
PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL (con recursos asignados en el presupuesto 2016) • Lista de pliegos
Definición
Descripción simple y breve del indicador.
Dimensión de desempeño
Indicar si se refiere a eficacia, eficiencia, calidad o economía.
Valor del indicador
Línea de base y mediciones sucesivas realizadas del indicador.
Justificación
Se establecen los atributos del indicador que justifican su utilidad para el seguimiento y monitoreo de los programas presupuestales. Se presenta una descripción de las principales fortalezas en la definición del indicador respecto a otras formas alternativas de medirlo.
Limitaciones y supuestos empleados
Se identifican al comparar el indicador seleccionado, con el indicador ideal para el monitoreo del resultado o producto. Entre las limitaciones más comunes se encuentran los errores de medición de los indicadores, limitaciones en torno a los costos de contar con información estadística confiable sobre el valor del indicador y los problemas asociados a la definición del indicador. Pueden ser: restricciones técnicas, coberturas espaciales, series de tiempos y limitaciones en la comparabilidad. Entre los principales supuestos empleados se encuentran aquellos relativos a la población de referencia sobre la cual se relativiza el valor del indicador y aquellos vinculados a la falta de correspondencia entre el valor del indicador y el resultado esperado.
Precisiones técnicas
Se presentan algunos detalles específicos en torno al cálculo de los indicadores.

TABLA N° 14

Ficha técnica del indicador de desempeño
Método de cálculo
Información relativa a los procedimientos utilizados en la producción del indicador. Se especificará la forma matemática de calcular el indicador. También se llama definición operativa del indicador. Dado que la mayor parte de los indicadores constituyen ratios, se especifica de manera independiente el numerador y el denominador. Cabe destacar que tanto las presiones técnicas como el método de cálculo constituyen el detalle operativo de la definición del indicador.
Periodicidad de las mediciones
Frecuencia de la producción del indicador.
Fuente de datos
Fuente que origina el dato (encuesta de hogares, censo, registro administrativo, encuesta de fecundidad y salud, evaluación participativa, encuesta de uso del tiempo).
Base de datos
Bases de datos de la fuente de información que proporcionan el indicador: en línea (dirección Internet), CD, uso interno por tener datos de carácter confidencial, etc.
Instrumento de recolección de información
Presentar preguntas en el caso de una encuesta, etc.
Sintaxis
Conjunto de reglas que definen las secuencias correctas de los elementos de un lenguaje de programación (cuando corresponda).

Los medios de verificación de la matriz lógica serán los que se registren como fuentes de datos en la Tabla N° 14.

3.6.2 Indicadores de producción física

Cada producto deberá tener un único indicador de producción física y cada actividad un único indicador de producción física. Para ellos deberá considerar el llenado de la siguiente tabla:

TABLA Nº 15

Ficha técnica del indicador de producción física	
Denominación de producto / actividad	Redactar el nombre del producto/actividad tal como aparece en la Matriz de Marco Lógico.
Código de producto / actividad	En el caso de programas antiguos, colocar el código SIAF según su estructura funcional programática. En el caso de programas nuevos, o productos/actividades nuevas, dejar en blanco.
Unidad de medida	Redactar la unidad de medida proveniente de la lista de unidades de medida publicada en la web del MEF.
Código de la unidad de medida	Consignar el código de la unidad de medida proveniente de la lista de unidades de medida publicada en la web del MEF.
Método de medición	Para productos, describir brevemente las características que debe de reunir la entrega del producto o servicio a los beneficiarios para incluirse en el conteo de la producción física. Ejemplo de producto: *Unidad de medida: niño con vacuna completa.* *Método de medición: se considera en el conteo a aquellos niños que han recibido todas las dosis de vacunas correspondientes a su edad.* Para actividades, describir brevemente las características que deben de las acciones desarrolladas para, en conjunto con otras actividades, garantizar la entrega del producto.
Fuente de información de la programación	Es aquella fuente de información sobre la base de la cual se identifica el número de unidades de producción física que se espera atender en un periodo de tiempo determinado. Esta información es generalmente utilizada en el diagnóstico del diseño del PP, cuando se cuantifica la población. Ejemplos: 1. *Producto: Estudiantes de EBR cuentan con materiales educativos necesarios para el logro de los estándares de aprendizajes.* *Unidad de medida del indicador de producción física: Estudiantes.* *Fuente de información para la programación: Censo Escolar.* 2. *Producto: Camino de herradura con mantenimiento vial.* *Unidad de medida del indicador de producción física: Kilómetro.* *Fuente de información para la programación: Inventario vial calificado.* 3. *Producto: Atención pre-hospitalaria móvil de la emergencia con soporte vial básico "SVB".* *Unidad de medida del indicador de producción física: Paciente atendido.* *Fuente de información para la programación: Registros históricos de atenciones pre-hospitalarias por emergencias.*

TABLA N° 15

Ficha técnica del indicador de producción física	
Fuente de información para la ejecución	Es aquella fuente de información sobre la base de la cual se identifica el número de unidades de producción física del producto entregado / actividad ejecutada, durante el periodo programado. Esta información proviene de la cuantificación de documentos y/o registros administrativos, que sirven como sustento de las unidades generadas. Siguiendo los ejemplos anteriores: 1. *Fuente de información para la ejecución: Pecosas de distribución.* 2. *Fuente de información para la ejecución: Reportes de la Gerencia de Desarrollo Urbano del Gobierno Local.* 3. *Fuente de información para la ejecución: SIGA PpR.*
Forma de recolección de información para la ejecución	Especificar si los datos provienen de algún sistema de información, aplicativo o si los datos se recogen de forma manual. Describir brevemente.
Responsable de medición	Especificar nombre y cargo.

3.7 Supuestos

Los PP pueden comprender diferentes riesgos; ambientales, financieros, institucionales, sociales, políticos, climatológicos u otros factores que pueden hacer que el programa no logré los productos y/o el resultado específico. La matriz lógica requiere la identificación de los riesgos en cada etapa: Actividad, Producto y Resultado Específico. El riesgo se expresa como un supuesto que debe ser cumplido para avanzar al nivel siguiente de objetivos.

El razonamiento es el siguiente: si llevamos a cabo las actividades indicadas y ciertos supuestos se cumplen, entonces entregamos los productos indicados. Si proveemos los productos indicados y otros supuestos se cumplen, entonces lograremos el Resultado Específico del PP.

Cabe recordar que para que una acción / factor se constituya en un supuesto, esta deberá estar fuera del ámbito de control (competencias) de la entidad / unidad responsable de la actividad, producto y/o PP.

No constituyen supuestos:

- La no asignación de recursos financieros por parte del Estado.
- Temas relacionados a la medición de los indicadores.

Liste los supuestos para cada uno de los niveles de objetivo de la matriz lógica, siempre y cuando se considere que estos representan una condición riesgo para la población. Pueden no existir supuestos para determinados niveles de la matriz lógica o para toda la matriz.

TABLA Nº 16

Supuestos	
Nivel de objetivo	*Supuestos*
Resultado final	• • ... •
Resultado específico	• • ... •
Producto	• • ... •
Actividad	• • ... •

3.8 Vinculación del Programa Presupuestal con los objetivos de política nacional

El resultado final es un cambio en las condiciones, cualidades o características inherentes a una población identificada, del entorno en el que se desenvuelven o de las organizaciones que la sirven, tanto del sector público como privado, y corresponde a un objetivo de política nacional (objetivo específico del Plan

Bicentenario). Podrán existir uno o más PP y/o productos de PP que compartan un mismo resultado final, o un PP que esté vinculado a más de un resultado final.

Cabe señalar que la lista referencial de resultados finales se publicará en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas **www.mef.gob.pe**, la cual se construye sobre la base del Plan Bicentenario – El Perú hacia el 2021 de CEPLAN, considerando sus ejes estratégicos, objetivos nacionales, y objetivos específicos de los cuales se derivan los resultados finales.

Señale la vinculación del Resultado Específico del PP con uno o más Resultados Finales (lista referencial de resultados finales) a través de las evidencias que justifiquen dicha relación (Ver Nota 1), de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA N° 17

Vinculación del Resultado Específico del PP con Resultados Finales	
Resultado final	Refiera el eje estratégico, objetivo nacional y resultado final correspondiente.
Resultado específico	Refiérase al contenido 3.1 de este anexo.
Sustento de la relación RF – RE	Indique el numeral de evidencia de acuerdo a lo desarrollado en la Nota 1. Máximo dos (2) párrafos.

Nota: Llene una tabla por cada resultado final al que se asocie el PP.

3.9 Matriz lógica del Programa Presupuestal

Una vez desarrollados todos los contenidos del 3.1 – 3.7, la información generada podrá ser sistematizada en una matriz lógica del PP.

TABLA Nº 18

Matriz lógica del Programa Presupuestal			
Objetivos	**Indicadores**	**Medios de verificación**	**Supuestos importantes**
Resultado final			
Escriba el contenido identificado en el contenido 3.8.	Liste los nombres de los indicadores descritos en el contenido 3.6, sobre la base de las definiciones de la Nota 2.	Extraiga los medios de verificación de la Tabla Nº 14 del contenido 3.6.	Señale los supuestos identificados en el contenido 3.7.
Resultado específico			
Escriba el resultado identificado en la Tabla Nº 7, del contenido 3.1.	Liste los nombres de los indicadores descritos en el contenido 3.6, sobre la base de las definiciones de la Nota 2.	Extraiga los medios de verificación de la Tabla Nº 14 del contenido 3.6 (corresponde a la fuente de datos).	Señale los supuestos identificados en el contenido 3.7.
Productos			
Liste los nombres del producto de la Tabla Nº 10 del contenido 3.4. 1. 2. 3.	Para cada producto: Liste los nombres de los indicadores descritos en el contenido 3.6, sobre la base de las definiciones de la Nota 2.	Extraiga los medios de verificación de la Tabla Nº 14 del contenido 3.6 (corresponde a la fuente de datos).	Señale los supuestos identificados en el contenido 3.7.
Actividades			
Para cada actividad en cada producto, identificada en la Tabla Nº 11 del contenido 3.5, escriba el nombre de la actividad. 1. a. b. c. 2. a. b. c. 3. a. b.	Liste los indicadores de producción física según la Tabla Nº 12.		Señale los supuestos identificados en el contenido 3.7.

Se debe verificar la consistencia vertical, es decir, la relación causa efecto desde las actividades a los productos y de los productos al resultado planteado, así como la contribución al resultado final u objetivo de política.

Asimismo, se revisará la consistencia horizontal, es decir, el principio de correspondencia de la matriz lógica propuesta. Para esto se vincula cada nivel de objetivo con la medición de logro (indicadores y sus respectivos medios de verificación), así como los riesgos (supuestos) que puedan afectar su ejecución y posterior desempeño.

3.10 Inclusión de Proyectos de Inversión Pública en el PP

Los PP deben alcanzar los siguientes contenidos sobre inversiones:

- Sección 3.10.1: Tabla N° 19. Tipología de Proyectos
- Sección 3.10.2: Tabla N° 20. Clasificación de Proyectos

Es importante resaltar que la Tabla N° 19 es obligatoria para todos los PP que tengan proyectos de inversión pública vinculados al Resultado Específico, tanto en el nivel nacional como en los niveles regionales y locales.

En el caso de los PP elaborados por el sector Salud (001, 002, 0016, 0017, 0018, 0024, 00104, 0129, 0131), la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud presentará una sola propuesta, aplicable a todos los PP, de la Tabla N° 19: Tipología de Proyectos, Tabla N° 20: Clasificación de Proyectos y Tabla N° 27: Requerimiento de Inversiones.

Para el caso de los PP que hayan presentado una Tipología de Proyectos en el año 2014, deberán aprobar, según la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01, a través de una Resolución de titular de pliego las tipologías validadas.

Todos los contenidos de la presente sección son elaborados contando con la asistencia técnica y revisión de la Oficina de Programación del Inversiones (OPI) del Sector y el Ministerio de Economía y Finanzas, quien verificará que se hayan cumplido las normas del Sistema Nacional Inversión Pública (SNIP).

3.10.1 Tipología de Proyectos[2]

TABLA Nº 19

Tipología de Proyectos							
Nombre de la tipología de PIP	Naturaleza de la intervención vinculada a la tipología	Servicio vinculado a la tipología	Indicador de Desempeño (de Resultado Específico o de Producto) (*)	Rango de montos de inversión de la tipología de PIP (opcional)	Componentes de la tipología de PIP	Indicador de avance físico del componente	Consignar criterios específicos (si existieran) de formulación y evaluación establecidos en el marco del SNIP
Escriba el nombre de las tipologías de PIP.	Escriba la naturaleza[3] vinculada a la tipología.	Indique el servicio público al cual está vinculada la tipología.	Identifique el indicador de desempeño al cual contribuye la Tipología (% de hogares conectados a la electrificación rural, % de hectáreas cultivadas con sistemas de riego, etc.).	Consigne rango de monto de inversión (opcional). S/.	Escriba el nombre de los componentes.	Identifique la unidad de medida del avance físico de cada componente (kilómetros, hectáreas, número de conexiones, número de estudiantes, etc.).	Liste los criterios específicos establecidos en el marco del SNIP.
Tipología 1					Componente 1.1.		
					Componente 1.2.		
					Componente 1.3.		
Tipología 2				S/.	Componente 2.1.		
					Componente 2.2.		
Tipología n					Componente n.1.		
					Componente n.2.		

(*)Identificar uno de los Indicadores de Desempeño del PP al cual contribuye la Tipología de Proyectos. La definición de Indicador de Desempeño se encuentra en la Nota 2 del presente Anexo.

[2] "Entiéndase como tipología a un conjunto de PIP que comparten características particulares que los diferencian de otros. Por esta razón, los sectores emiten normas técnicas específicas o en el SNIP se elaboran instrumentos metodológicos por tipologías; por ejemplo "PIP de educación inicial", "PIP de saneamiento básico en el ámbito rural", "PIP de carreteras de la red vial vecinal." Anexo SNIP 05 "Contenidos Mínimos Generales del estudio de preinversión a nivel de Perfil de un Proyecto de Inversión Pública Sistema Nacional de Inversión Pública", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 008-2013-EF/63.01.

[3] La naturaleza de intervención puede ser: Instalación o creación, construcción (aplicable solo a PIP del sector transportes), ampliación, mejoramiento, recuperación, rehabilitación y rehabilitación post-desastre. Comunicado sobre naturalezas de intervención de los proyectos de inversión pública, Anexo SNIP 09, aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, recuperado de: http://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/anexos/2014/3.%209_Anexo_SNIP09_Parmetros_y_normas_tcnicas_paraformulaci.pdf.

Ejemplo:

TABLA Nº 19

Tipología de Proyectos del PP: 0042 "Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para uso Agrario"

Nombre de la Tipología	Naturaleza de intervención vinculada a la tipología	Servicio vinculado a la tipología	Indicador de Desempeño (de Resultado Específico o de Producto)	Rango de montos de inversión de la Tipología	Componentes de la Tipología de PIP	Indicador de avance físico del componente	Criterios específicos
1. Instalación, mejoramiento y/o ampliación del servicio de agua para riego y drenaje. (también aplicable PIP del Fondo MI RIEGO).	Instalación, Mejoramiento, ampliación.	Servicio de agua para riego y drenaje.	% de Hectáreas cultivadas con Sistema de Riego adecuado.		1.1 Infraestructura (presa, reservorio, captación de agua, canales de conducción y distribución, obras de arte, elementos de medición y control y obras de drenaje).	Número de hectáreas incorporadas bajo riego. Número de hectáreas bajo riego mejoradas.	• Acreditación de disponibilidad de agua para riego. • Usuarios asumen 100% de costo de operación y mantenimiento. • Estudio de mercado para productos generados (cédula de cultivo). • Sistemas de programación para uso y distribución de agua durante la campaña agrícola.
					1.2 Capacitación en gestión, organización y/o administración para el manejo eficiente de la infraestructura.	Número de personas capacitadas.	
					1.3 Capacitación en manejo eficiente del agua para la operación y mantenimiento de la infraestructura.	Número de personas capacitadas.	
2. Instalación de sistemas de control y medición de aguas superficiales.	Instalación.	Control y medición de aguas superficiales.	% de Hectáreas con sistema de control y medición.		2.1 Infraestructura y equipamiento de control y medición.	Número de hectáreas bajo riego con sistema de control y medición.	
					2.2 Capacitación en gestión, organización y/o administración de los sistemas de control y medición.	Número de personas capacitadas.	
					2.3 Capacitación en la operación y mantenimiento de los equipos de control y medición.	Número de personas capacitadas.	

3.10.2 Clasificación de Proyectos según Tipología de Proyectos

A partir de la información del Banco de Proyectos y del SIAF, se debe listar los PIP correspondientes a cada tipología (para todas las entidades que ejecutan el PP de los 3 niveles de gobierno) considerando los siguientes campos de información.

Para la clasificación de proyectos según las "Tipologías de Proyectos" tomar en consideración los siguientes puntos:

- Del total de PIP, eliminar los PIP que a la fecha ya han sido culminados (es decir, tienen un saldo por ejecutar igual a 0).
- Eliminar los PIP que han perdido vigencia:
  - i) PIP cuyo Expediente Técnico se encuentra desactualizado; es decir, cuenta con más de tres años registrado y no ha iniciado ejecución física.
  - ii) PIP que han sido declarados viables hace más de tres años y no presentan ejecución financiera (sin Expediente Técnico).
- Depurar los PIP cuyas zonas a intervenir se encuentran duplicadas en la cartera actual del Banco de Proyectos.
- Verificar que los PIP sean formulados y ejecutados por las unidades que poseen responsabilidad funcional. Sólo en el caso que exista un Convenio de acuerdo al Anexo SNIP N° 12, para el caso de Municipalidades que aún no han están sujetas al SNIP, la Unidad Formuladora de un distrito podrá elaborar los estudios de otro distrito colindante. La Unidad Ejecutora siempre debe ser la correspondiente a la jurisdicción donde se realiza el PIP.

TABLA Nº 20

Clasificación de Proyectos													
Estado	Nombre de la Tipología de PIP	Código SNIP del PIP	Nombre del PIP	Código DGPP del PIP	UF	UE	Fecha de Viabilidad	Monto de inversión /a (1)	Monto de Inversión Ejecutado Acumulado al 2014 (2)	PIM 2015 (3)	Saldo (4) = (1)-(2)-(3)	Fecha de Inicio de Ejecución de Obra /b (dd/aaaa)	Fecha de término de Ejecución de Obra (dd/aaaa)
Proyectos viables en ejecución (*)													
Proyectos Viables sin Ejecución Financiera Acumulada al 2014 y/o PIM en el 2015													
Proyectos en formulación en el SNIP													

(*) Los proyectos viables en ejecución son aquellos PIP declarados viables que se encuentran en la fase de ejecución.
/a Monto de inversión consignado en la tabla corresponde al último monto de inversión registrado en el Sistema Nacional de Inversión Pública, según sus Directivas.
/b Consignar la fecha de inicio de elaboración del Expediente Técnico del PIP. Señalar una fecha proyectada para el caso de los PIP viables sin ejecución financiera acumulada al 2014, y para los PIP en formulación.

4 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

4.1 Seguimiento del desempeño

De acuerdo a la matriz lógica de la Tabla N° 18 del contenido 3.9, se deberá elaborar una matriz que comprenda mínimamente:

- Nivel de objetivo según la matriz lógica.
- Enunciado de resultado final y productos.
- Nombre del indicador según Tabla N° 14 del contenido 3.6.
- Unidad de medida del indicador de desempeño según Tabla N° 14 del contenido 3.6.
- Fuente de datos según Tabla N° 14 del contenido 3.6.
- Responsable de la medición.
- Responsable de la definición del indicador.
- Formulación del indicador (método de cálculo en la Tabla N° 14 del contenido 3.6).
- Indicando si están disponibles: (i) la base de datos, (ii) la sintaxis de cálculo, (iii) el estimado de línea de base.

TABLA N° 21

Seguimiento del desempeño del PP

Nivel de objetivo	Enunciado de resultado / producto	Nombre del indicador (desempeño)	U.M.	Fuente de datos	Responsable de definición	Responsable de medición	Método de cálculo	Disponible		
								Base de datos	Sintaxis	LdB
Resultado específico	Enunciado	Indicador 1								
		Indicador 2								
		...								
		Indicador n								
Producto	Producto 1	Indicador 1								
		Indicador 2								
		...								
		Indicador n								
	...									
	Producto n	...								
		Indicador n								

4.2 Evaluación

Indicar si el programa ha tenido evaluaciones independientes (definidas como realizadas y con recursos de organismo externo al programa y a la institución que lo ejecuta). De ser así, indicar:

TABLA N° 22

Evaluación del PP		
Criterio	Sí	No
Tuvo una evaluación independiente		
i. Evaluación de diseño		
Indique la metodología de dicha evaluación (diseño):		
ii. Evaluación de procesos		
iii. Evaluación de impacto		
iv. Otro tipo de evaluación		
Explique:		
Indique:		
Año de término		
Persona y/o institución que realizó la evaluación.		
Evaluaciones PpR	Sí	No
Tuvo una evaluación independiente en el marco de PpR		
Firmó Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño		
En caso respondió sí en el último contenido, complete la Tabla N° 23 (mencione los compromisos a diciembre de 2014).		

Nota: Adjuntar informes finales de las evaluaciones, en el caso que no sean en el marco del PpR.

En el caso de contar con Evaluaciones Independientes en el marco del PpR a las que se refiere el artículo 81° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que hayan formalizado una matriz de compromisos de mejora del desempeño completar la siguiente información:

TABLA Nº 23

Compromisos de mejora del desempeño del PP			
Compromiso	**Medio de verificación**	**Plazo**	**Nivel de cumplimiento (sí cumplió, cumplimiento parcial y no cumplió)**

Nota: Adjuntar la matriz de compromisos firmada.

Para el caso de productos para los que no se cuenta con evidencia suficiente y de alta calidad que sustente su efectividad, indicar las acciones que se tienen contempladas para la generación de dicha evidencia a través de una evaluación de impacto, llenando la siguiente tabla:

TABLA Nº 24

Acciones para la generación de evidencias de productos									
Programa Presupuestal	**Producto / Proyecto / intervención**	**Pregunta de evaluación**	**Justificación de la necesidad de la evaluación**	**Indicadores de resultado**	**Estado de implementación del Programa / producto / proyecto o intervención a evaluar**		**¿Requiere asistencia técnica para el desarrollo de la evaluación? (marcar con X)**		**Fuentes de información (opcional)**
					En curso / concluida	**No inicia aún**	**Sí**	**No**	

Las evaluaciones de impacto generan evidencia sobre los efectos causales de una intervención, es decir, cuál es el impacto de un programa o un producto en la población y por qué.

La evidencia sobre la efectividad de las intervenciones informará las políticas públicas y contribuirá a mejorar las condiciones de vida de la población.

Las evaluaciones utilizan metodologías rigurosas para comparar indicadores de resultado de los beneficiarios (grupo de tratamiento) con la población que no recibe la intervención (grupo de control), y la diferencia es el impacto atribuible a la intervención.

Evaluación experimental: cuando la selección de los beneficiarios de la intervención es aleatoria.

Evaluación cuasi experimental: Cuando la selección de los beneficiarios de la intervención no ha sido aleatoria, se recurre a métodos alternativos para minimizar los sesgos entre los grupos a comparar. Dentro de los diseños cuasi experimentales, las metodologías más empleadas son: regresión discontinua, variables instrumentales, estimadores de diferencias en diferencias, métodos de emparejamiento, controles sintéticos**.**

5 PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

5.1 Definiciones

La **programación física** consiste en el ejercicio de proyectar las metas de los indicadores de producción física (metas físicas) tanto a nivel de producto como a nivel de las actividades. La programación física está expresada en las unidades de medida del indicador de producción física (metas físicas) respectivo.

La **programación financiera** depende de la programación física, es la expresión en unidades monetarias del ejercicio de presupuestación de las metas de los indicadores de producción (metas físicas) proyectados.

La **programación multianual** se define como el ejercicio de proyectar multianualmente las metas de los indicadores de producción física, tanto de inversiones, como de producto y de actividades, así como los recursos financieros necesarios para las metas proyectadas.

Cabe señalar que como parte de la clasificación programática, en el caso de los PP, se podrá tener a nivel de los productos, la opción acción común, la cual estará referida a los gastos administrativos de carácter exclusivo del PP, los que además no podrán ser desagregados a nivel de los productos provistos por el PP.

5.2 Cálculos previos

5.2.1 Cuantificación de la población priorizada

Siguiendo las definiciones de la sección 3.4, cuantifique la población priorizada y determine en un cuadro resumen las regiones en las que se ubica dicha población.

TABLA Nº 25

Cuantificación de la población priorizada								
Región	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018

Nota: Genere una tabla para cada población priorizada que atienda el PP a nivel de productos.

Adjuntar:

- Padrón nominado histórico (base de datos) de la población beneficiaria del PP (pueden ser individuos, comunidades, distritos, escuelas, etc.), indicando ubicación geográfica (código ubigeo).
- Cuadro de Excel resumen de población atendida por región y año, para cada producto del PP, desde el 1 de enero de 2012 hasta 31 de diciembre de 2014.
- Base de datos utilizada (si es que es distinta del padrón nominado histórico arriba mencionado) y el programa de cálculo utilizado en formato Word.

La información de la población priorizada será la referencia para la estimación de la programación de la producción anual.

5.2.2 Estimación de la meta proyectada para los indicadores de resultado específico del PP

Para estimar las metas de los indicadores de resultado específico de un PP, es necesario contar con una serie de datos que permita la proyección.

- Proyectar el valor del indicador asumiendo que la tendencia observada se mantendría en el futuro y que mínimamente se obtendrían resultados siguiendo dicha tendencia.
- Proponer y presentar un método para proyectar las metas de los indicadores de desempeño.

Asimismo, es importante considerar que:

- Si existe un único indicador de resultado específico, la estimación del presupuesto se hará sobre la base del indicador proyectado que se espera alcanzar.
- Si existe más de un indicador, tomar aquel más relevante, y considerar que la proyección de metas de los demás indicadores de resultado específico afectará el presupuesto en función a dicha proyección.
- La población priorizada afecta también el presupuesto.

5.2.3 Cálculo de la meta de producto

Considerar la magnitud del cambio deseado en el (los) indicador (es) de resultado específico del PP y las brechas de cobertura de producto (que se proyectan como las metas de los indicadores de resultado específico), a fin de estimar las metas de producción física de los productos. Estos se establecen considerando la población priorizada, la misma que debiera de estar asociada a una estimación de la capacidad de atención o producción sustentados técnicamente, en relación a la población atendida históricamente y al tamaño de la población objetivo.

TABLA Nº 26

Valores históricos y metas proyectadas de los indicadores							
Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Valores históricos			Metas proyectadas		
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Resultado específico							
	Indicador 1						
	...						
	Indicador n						
Producto							
Producto 1	Indicador 1						
	...						
	Indicador n						
...							
Producto n	Indicador 1						
	...						
	Indicador n						

5.2.4 Cálculo de la meta de actividad

Considerar las unidades de producción física requeridas en las actividades para entregar la cantidad de producto que se espera atender, así como el requerimiento de insumos de acuerdo al modelo operacional de las actividades. Tomar como referencia la "Guía metodológica para la elaboración de listado de insumos de productos y actividades" disponible en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas **www.mef.gob.pe**.

5.3 Programación del requerimiento de inversiones

5.3.1 Brechas de inversiones[4]

Presentar el cálculo de la brecha total física y financiera de cada una de las tipologías de inversiones, precisando las brechas de inversión y sus costos unitarios por ámbito geográfico y/o otras desagregaciones consideradas en los planes sectoriales de inversiones u otros documentos de planificación institucionales.

[4] Esta sección solo es un contenido para los PP que validaron sus tipologías hasta el año 2014.

5.3.2 Programación de los proyectos de inversión

Teniendo en cuenta los criterios de programación de proyectos en ejecución y proyectos nuevos en las Directivas correspondientes, se procede a incluir el requerimiento financiero de cada proyecto, teniendo en cuenta el cronograma de ejecución del proyecto y el saldo por ejecutar, y considerando que hacia el final del año 2015 ejecuta todo su PIM.

TABLA Nº 27

Requerimiento de Inversiones														
	Tipología de proyectos	Nombre del Proyecto	Código SNIP del PIP	Código DGPP del PIP	UF	UE	Fecha de Viabilidad (2009 en adelante. Si no es viable señalar situación en el SNIP)	Monto de inversión (1) /a	Monto Ejecutado Acumulado al 2014 (2)	PIM 2015 (3)	Saldo (4) = (1)-(2)-(3)	2016 (*)	2017 (*)	2018 (*)
Proyectos viables en ejecución	Tipología 1	PIP 1												
		PIP 2												
	Tipología 2	PIP 3												
Proyectos Viables sin Ejecución Financiera Acumulada o PIM en el 2015	Tipología 1	PIP 1												
		PIP 2												
	Tipología 2	PIP 3												
Proyectos en formulación en el SNIP	Tipología 1	PIP 1												
		PIP 2												
	Tipología 2	PIP 3												

/a Debe consignar el mismo monto de inversión señalado en la Tabla Nº 20 para proyectos viables en ejecución.
Los proyectos viables en ejecución que poseen ejecución financiera acumulada podrán ser programados para el año 2016. Los proyectos con viabilidad que aún no cuenten con Ejecución financiera acumulada podrían programar su inicio para el año 2016.
(*) El requerimiento de inversiones corresponde al saldo a ejecutar, según lo registrado en el Sistema Nacional de Inversión Pública y lo regulado por sus Directivas.

5.4 Programación de producción anual

Se registra la unidad de producción física de cada producto y sus actividades respectivas, asimismo mediante el ejercicio anterior se estima la meta anual de producción física, tanto para producto como para actividad.

Asimismo, se debe estimar los proyectos requeridos para llegar a las metas de resultado específico del PP.

Valorice dichas metas y requerimientos.

TABLA N° 28

Programación anual – meta física y financiera de productos			
Producto / Proyecto / Actividad	Unidad de producción física *(unidad de medida)*	Meta de producción física *(meta física)*	Recursos financieros (S/.)
Producto 1			
Actividad 1.1.			
Actividad 1.2.			
Actividad 1.3.			
Producto 2			
Actividad 2.1.			
Actividad 2.2.			
Actividad 2.3.			
...			
Actividad 2.j.			
...			
...			
Producto n			
Actividad n.1.			
...			
Actividad n.m.			
Proyecto 1			
Proyecto 2			
...			
Proyecto n			

Nota: Incluir los Proyectos de Inversión Pública de la Tabla N° 27.

5.5 Programación multianual

5.5.1 Concepto

El Presupuesto Multianual es un instrumento del proceso presupuestario que constituye un marco referencial, y contiene el estimado de los recursos que las entidades proyecten programar para el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales por un periodo más allá de un año fiscal, enmarcado en el Plan Estratégico del Gobierno y el Marco Macro Económico Multianual.

Se toma en cuenta lo siguiente:

Año t:	Corresponde al año de formulación del gasto público.
Año t+1:	Corresponde al periodo posterior al Año t.
Año t+2:	Corresponde al año posterior al Año t+1.

Los PP así como los proyectos de inversión pública se enmarcan dentro de la implementación progresiva de la programación multianual del gasto.

5.5.2 Proceso de programación multianual del PP

El pliego debe consignar la meta física de las inversiones, productos y actividades en cada año (año t, año t+1 y año t+2) para el logro del resultado específico establecido conforme al PP diseñado.

La Programación Multianual en los PP se realiza sobre la determinación de la dimensión física de la meta de los productos y actividades de cada PP y el requerimiento de inversiones en PIP. Una vez que se programa dicha meta del año t, sobre la base de las características y los supuestos identificados en la matriz lógica del PP respectivo, se estiman las metas en su dimensión física para los siguientes años (t+1 y t+2).

La información de los años t+1 y t+2 recoge la estimación de los gastos a realizarse en los productos para dichos años como parte de la programación multianual de los PP.

La asignación de los créditos presupuestarios para atender los gastos en productos y actividades del PP se determina tomando en cuenta los productos priorizados por las entidades y la información complementaria que provea la Dirección General de Política Macroeconómica y la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales.

5.5.3 Cálculo de las metas de programación multianual de productos

Se realizará un ejercicio análogo al realizado en los puntos 5.2 – 5.4, multianualmente.

TABLA N° 29

Programación multianual de metas físicas de productos							
Producto / Actividad	U.M.	Programación multianual *(de la meta física)*					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Acción común 1							
...							
Acción común n							
Producto 1							
Actividad 1.1.							
...							
Actividad 1.n.							
Producto 2							
Actividad 2.1.							
...							
Actividad 2.j.							
...							
Producto n							
Actividad n.1.							
...							
Actividad n.m.							

TABLA Nº 30

Programación multianual financiera de productos						
Producto/Actividad	Programación multianual *(nuevos soles)*					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Acción común 1						
...						
Acción común n						
Producto 1						
Actividad 1.1.						
...						
Actividad 1.n.						
Producto 2						
Actividad 2.1.						
...						
Actividad 2.j.						
...						
Producto n						
Actividad n.1.						
...						
Actividad n.m.						

5.6 Estructura Programática Propuesta

De acuerdo a la matriz lógica y las acciones comunes identificadas en el PP, elabore la estructura programática, según esta tabla:

TABLA N° 31

Estructura Programática	
CODIGO PROGRAMA	4 dígitos
PROGRAMA PPTO	TEXTO
CODIGO PRODUCTO	7 dígitos
PRODUCTO	TEXTO
CODIGO MEDIDA PRODUCTO	3 dígitos
UNIDAD MEDIDAPRODUCTO	TEXTO
CODIGO ACTIVIDAD	7 dígitos
ACTIVIDAD	TEXTO
CODIGO MEDIDA ACTIVIDAD	3 dígitos
UND MEDIDA ACTIVIDAD	TEXTO
COD FUNCION	2 dígitos
FUNCION	TEXTO
COD DIVISION	3 dígitos
DIVISION FUNCIONAL	TEXTO
COD GRUPO	4 dígitos
GRUPO FUNCIONAL	TEXTO
COD FINALIDAD	5 dígitos
FINALIDAD	TEXTO
CODIGO AMBITO	1 letra ver códigos */
AMBITO	TEXTO

Incluya los códigos respectivos, use mayúsculas, sin tildes y adjunte en formato Excel (según formato disponible en **www.mef.gob.pe**). Identifique con un color diferente si son productos o actividades nuevas o modificaciones a las ya existentes.

En los PP, las Finalidades presupuestarias replican la categoría Actividad, salvo en el caso que se requiere diferenciar las actividades según su

dimensión física por diferentes ubigeos (por ejemplo: tramos de una carretera, IIEE por ubigeos, etc.).

Nota 1: Presentación de evidencias

Se considera **evidencia** a la **documentación científica que muestre la validez y consistencia en las relaciones de causalidad y eficacia identificadas.**

- Las relaciones de causalidad se entenderán como del tipo "la ocurrencia de A genera la ocurrencia de B", o "siempre que ocurre A ocurre B, y si ocurre B es porque A ha ocurrido".
- Las relaciones de asociatividad se entenderán como "en promedio la ocurrencia de A está asociada a la ocurrencia de B", o "siempre que ocurre A, ocurre B, pero puede presentarse B sin necesidad que se haya presentado A" (factor asociado).

Es necesario documentar con evidencia los contenidos de las secciones 2.3 (causas),3.3 (análisis de alternativas), y 3.8 (vinculación del PP con su Resultado Final). Para (i) cada causa identificada, (ii) identificar la eficacia de las intervenciones (productos) y (iii) sustentar la relación entre el resultado específico y el resultado final se requiere el uso de evidencias.

Deberá ser referida toda la evidencia de calidad de la que se disponga sobre la relación abordada, no únicamente la que soporte la hipótesis. Se realizará un análisis sobre la evidencia disponible que permita determinar la validez de la hipótesis de relación planteada.

La presentación de las evidencias deberá estar ordenada como se muestra:

1. Evidencias de la relación entre el resultado específico y el resultado final.
2. Evidencias de la relación entre las causas del problema y este.
3. Evidencias de la efectividad de las alternativas.

Para cada ítem abordado (1. - 3.) se presentará toda la documentación que sustente la relación respectiva de acuerdo a la siguiente **jerarquía de evidencias,** ordenados del más a menos deseable:

Nivel A. Cuando los estudios que sustenten la intervención o relación se basan por lo menos en un **estudio experimental de alta calidad metodológica,** que considera todos los desenlaces relevantes o en uno o más meta – análisis de elevada calidad metodológica, realizados utilizando estrategias de búsqueda detalladas o completas.

A.1. Revisión sistemática usando meta – análisis

A.2. Revisión sistemática sin uso de meta – análisis

A.3. Detalle de diseños experimentales de alta calidad metodológica

Nivel B. Relativo a otros tipos de estudio, incluyendo por lo menos un estudio **cuasi experimental (no aleatorio) bien diseñado,** estudios cuasi experimentales aleatorios con limitaciones metodológicas, y **estudios de cohorte.**

B.1. Estudios cuasi experimentales bien diseñados

B.2. Estudios cuasi experimentales con limitaciones

B.3. Estudios de cohorte

Nivel C. Referido a **estudios observacionales de casos y controles** en lo que se eliminó en lo posible los sesgos, **otros tipos de estudios no controlados** pero con una evaluación apropiada de todos los posibles factores contextuales, **regresiones sin manejo adecuado del sesgo, análisis estadístico multivariado, correlaciones y tablas cruzadas.**

C.1. Estudios observacionales con algún control de sesgos

C.2. Otros tipos estudios no controlados con una evaluación de los posibles factores contextuales

C.3. Regresiones sin manejo de sesgo

C.4. Análisis multivariado

C.5. Correlaciones

C.6. Tablas cruzadas

C.7. Sistematización de registros administrativos

Nivel D. Información cualitativa.

D.1. Estudios cualitativos de rigor metodológico

D.2. Sistematización de puntos de vista u opinión de expertos

D.3. Marcos teóricos reconocidos por la comunidad académica internacional

No constituyen evidencias:

- Normas, leyes o acuerdos nacionales e internacionales.
- Documentos descriptivos de problemas sin rigor metodológico.
- Opiniones de no expertos.
- Puntos de vista u opiniones aisladas, sin una sistematización adecuada.

En los casos en los que no se cuente con una masa crítica de evidencia científica de alta calidad, y en particular para el caso de productos nuevos, se deberá establecer un agenda de generación de evidencias sustentadas en diseños de evaluación que permitan establecer la relación causal entre el producto y los resultados. En concreto, esto pasa por contar con un diseño de evaluación de impacto prospectiva que permita generar evidencia de Tipo A.3, B.1, B.2, o B.3, así como una agenda para la implementación de la referida evaluación de impacto (identificación de grupos de control, levantamiento de líneas de base, elaboración de reportes de evaluación, etc.).

TABLA 1.1.

Narrativo de evidencias							
Factor abordado	**En relación a la Tabla N° 06 de la sección 2.3 identifique una de las causas y desarrolle las evidencias. Elabore una Tabla por cada causa identificada. En relación a la Tabla N° 09 de la sección 3.3 identifique una de las alternativas y desarrolle las evidencias. Elabore una Tabla por cada alternativa identificada en el diseño. Para la relación resultado específico – resultado final, desarrolle las evidencias.**						
Número	**Título**	**Autor**	**Año**	**Fuentes de información (primaria, secundaria)**	**Relación abordada**	**Comentarios sobre los resultados de la evidencia**	**Nivel de evidencia**
Priorización de los documentos analizados.				Referido a la base de datos que se emplea para el análisis y si es primaria o secundaria.	Identifica el factor y efecto, o los co factores, así como la relación entre ellos.	Identifica los resultados (efectos positivos, negativos, neutros, o de asociación) de los datos analizados en el documento de evidencia.	Identifica los niveles analizados previamente (A.1., A.2.,).
Ejemplo para el caso de PROJOVEN.	(*) An evaluation of the peruvian" Youth Labor Training Program" - Projoven. Washington, D.C.. Working paper OVE/WP-10/06.	Miguel Jaramillo Juan José Diaz	2006 Se evalúa la primera segunda, cuarta, sexta y octava convocatorias anuales (la primera se realiza el año 1996).	Información primaria, del propio Programa sobre beneficiarios y controles tanto de línea de base como de evaluación de resultados (6, 12 y 18 meses). Se examina y utiliza esta información de manera crítica encontrándose evidencia de información perdida o no adecuadamente almacenada.	La capacitación laboral de los jóvenes pobres incrementa sus oportunidades de inserción laboral (empleo remunerado y empleo formal), sus ingresos por hora, y sus horas de trabajo a lo largo del tiempo (se evalúa los impactos a los 6, 12 y 18 meses).	Los resultados sugieren efectos positivos estadísticamente significativos para todas las convocatorias en términos de empleo remunerado y las probabilidades de empleo formal, así como en términos de ingresos mensuales. Los patrones de impactos sobre ingresos por hora y horas de trabajo son menos claros, pero en general, se encuentra efectos positivos, especialmente para las jóvenes mujeres y beneficiarios de 16 a 20 años de edad. Además, también se encuentra que el impacto del programa sobre los ingresos mensuales reales disminuye desde la primera a la cuarta convocatorias públicas (1996-1998) y luego rebota y crece de la sexta a octava (1999-2000).	

Después de listar y detallar las evidencias para cada factor desarrollado, realice un balance de las evidencias presentadas, tal como se muestra:

TABLA 1.2.

Análisis de evidencias			
Relación positiva y estadísticamente significativa (n° de estudios)	Relación estadísticamente no significativa (n° de estudios)	Relación negativa y estadísticamente significativa (n° de estudios)	Balance (conclusiones respecto a los estudios analizados)
Ejemplo: 3 o más estudios.			Ejemplo: Relación positiva.
	Ejemplo: 3 o más estudios.		Ejemplo: No existe relación.
		Ejemplo: 3 o más estudios.	Ejemplo: Relación negativa.

Nota 2: Indicadores

2.1 Definición de indicador

Es una medida cualitativa o cuantitativa observable, que permite describir características, comportamientos o fenómenos, a través de su comparación con períodos anteriores o con metas o compromisos. Requiere establecer la unidad de medida respectiva.

2.2 Tipos de indicadores

En el marco del seguimiento del Presupuesto por Resultados existen dos tipos de indicadores:

(i) Indicador de producción física: es la medida de las cantidades de bienes y servicios provistos (productos, proyectos y/o actividades) por una intervención pública.

(ii) Indicador de desempeño: es la medida del logro de los resultados esperados de una intervención pública o de la entrega de productos de acuerdo a determinados atributos.

2.3 Meta del indicador

Es el valor numérico del indicador que se desea alcanzar.

En el marco del seguimiento del Presupuesto por Resultados existen dos tipos de metas:

(i) Meta física: es la meta del indicador de producción física del producto, proyecto, actividad, acción de inversión u obra.

Tiene los siguientes elementos:

- Unidad de Medida: la unidad en la que se medirá físicamente el producto, proyecto, actividad, acción de inversión u obra.
- Valor proyectado: el número de unidades de medida que se espera alcanzar.
- Ubicación geográfica: la identificación del lugar (departamento, provincia, distrito) donde se desarrolla el producto, proyecto, actividad, acción de inversión u obra.
- Valor monetario: Es el costo de los insumos utilizados en el producto, proyecto, actividad, acción de inversión u obra.

(ii) Meta de desempeño: es la meta del indicador de desempeño.

Tiene los siguientes elementos:

- Unidad de Medida: la unidad en la que se medirá el desempeño. La más utilizada es porcentaje.
- Valor proyectado: el número de unidades de medida que se espera alcanzar.

2.4 Características de los indicadores de desempeño:

- **Simple:** el indicador debe ser de fácil elaboración.
- **Específico:** indica de forma específica lo que se mide. Debe ser claro sobre qué, dónde, cuándo y cómo se va a medir.
- **Medible:** que permita cuantificar los cambios deseados.
- **Apropiado o válido:** deben tener la capacidad de medir realmente el fenómeno que se quiere medir y no otros de acuerdo a la lógica del programa.
- **Realista:** es posible medirlo con los recursos disponibles y la experiencia técnica de la institución encargada.
- **Temporal:** permite que el avance en las metas se refleje en un plazo determinado.

Para que los usuarios puedan replicar los valores del indicador es necesario que las bases de datos y los procedimientos para el cálculo de los indicadores se encuentren disponibles.

2.5 Clasificación de indicadores de desempeño

2.5.1 Según la dimensión de desempeño

Según la dimensión de desempeño que miden, los indicadores pueden ser de:

- **Eficacia:** mide el grado de cumplimiento de los objetivos planteados. Son extensiones de la eficacia: cobertura, focalización y capacidad para atender la demanda.

  Ejemplo: Porcentaje de viviendas que tienen energía eléctrica.
  Porcentaje de jóvenes capacitados que consiguen empleo.

- **Eficiencia:** mide la productividad de los recursos utilizados, mide la relación entre la producción de un bien o servicio y los insumos utilizados.

  Ejemplo: Costo total del programa de becas/Total de beneficiarios.
  Ratio de fiscalizaciones realizadas entre cantidad de fiscalizadores.

- **Calidad:** mide la capacidad de la intervención para responder en forma rápida y directa a las necesidades de la población objetivo. Para esta medición se puede utilizar como referencia estándares de entrega de bienes y servicios. Son extensiones de la calidad: oportunidad, accesibilidad, precisión y continuidad en la entrega de los servicios, satisfacción del usuario.

  Ejemplo: Porcentaje de hogares satisfechos con el servicio de telefonía fija.
  Porcentaje de docentes que reciben acompañamiento pedagógico de acuerdo al protocolo.

- **Economía:** mide la capacidad de administrar adecuadamente los recursos financieros.

  Ejemplo: Gasto ejecutado/Gasto programado.
  Porcentaje de ingresos propios de un municipio

2.5.2 Según el ámbito de control

Según su ámbito de control los indicadores pueden ser de:

- Resultado final
- Resultado específico
- Producto

Anexo N° 3: Protocolo de verificación de contenidos mínimos de un Programa Presupuestal

Protocolo de verificación de contenidos mínimos				
Propuesta de PP				
Fecha de remisión de Anexo N° 2				
Fecha de remisión de Anexo N° 5				
Contenidos mínimos	No cumplió	Cumple parcialmente	Cumple	Observaciones
1. Información general				
1. Para los PP 2015, incorporó las observaciones y recomendaciones de los informes de verficación.				
2. Nombró en los plazos previstos al responsable técnico, coordinador territorial (cuando corresponda), coordinador de seguimiento y evaluación.				
3. Si es rediseño o ampliación del diseño, remitió un informe técnico justificando este proceso.				
4. Si es un PP articulado territorialmente, presentó el anexo N° 5 “Plan de trabajo de articulación territorial del PP”.				
5. Verificar que la entidad es la rectora de la política del PP propuesto.				

Protocolo de verificación de contenidos mínimos				
Contenidos mínimos	No cumplió	Cumple parcialmente	Cumple	Observaciones
2. Diagnóstico				
2.1 Problema específico				
6. El enunciado del problema es claro y está bien acotado.				
7. La magnitud, relevancia, persistencia y temporalidad del problema específico se sustentan en datos estadísticos confiables.				
8. En caso no se tengan datos estadísticos para cuantificar y caracterizar el problema, se plantea que se recogerán durante los ejercicios fiscales 2016 y 2017.				
2.2 Población				
9. Se identifica claramente a la población que presenta el problema específico (población potencial).				
10. Se cuantifica a la población potencial con una fuente de información confiable.				
11. Se detallan y justifican los criterios de focalización, de ser el caso.				
12. En el caso de intervenciones universales, se establece por qué se interviene en toda la población.				

Protocolo de verificación de contenidos mínimos				
Contenidos mínimos	No cumplió	Cumple parcialmente	Cumple	Observaciones
2.2 Población				
13. Se identifica y cuantifica la población objetivo.				
14. Se caracteriza la población objetivo.				
2.3 Modelo conceptual				
15. Se presenta un modelo conceptual (árbol de causas y/o modelo conceptual existente).				
16. Las causas están bien descritas.				
17. La vinculación entre las causas y el problema específico está bien descrita.				
18. Las causas son cuantificadas con estadística confiable.				
19. Las relaciones causales se sustentan en la mejor evidencia disponible.				
3. Diseño				
3.1 Resultado específico				
20. Se define adecuadamente el resultado específico.				
3.2 Análisis de medios				
21. Se identifican los medios en correspondencia con las causas identificadas.				
3.3 Análisis de alternativas				
22. Se identifican medios fundamentales y aquellos que se encuentran bajo las competencias de la entidad.				

Protocolo de verificación de contenidos mínimos				
Contenidos mínimos	No cumplió	Cumple parcialmente	Cumple	Observaciones
3.3 Análisis de alternativas				
23. Se identificaron alternativas de intervención para los medios del punto anterior.				
24. Las alternativas están sustentadas en la mejor evidencia disponible.				
25. Se comparan las alternativas.				
26. La evidencia presentada para comparar las alternativas es suficiente para graficar su efectividad.				
3.4 Transición de las alternativas al producto				
27. La identificación de productos corresponde al análisis de alternativas.				
28. La denominación del producto incluye explícitamente su unidad de medida.				
29. El producto está bien descrito en cuanto a los atributos más importantes que lo hacen efectivo.				
30. Los roles y funciones de los gobiernos subnacionales están claramente identificados cuando se define el producto, cuando corresponda.				
31. La definición operacional es clara y completa.				

Protocolo de verificación de contenidos mínimos				
Contenidos mínimos	No cumplió	Cumple parcialmente	Cumple	Observaciones
3.4 Transición de las alternativas al producto				
32. Los criterios de programación son claros y cuantificables.				
33. El método de agregación de actividades a productos está adecuadamente identificado.				
3.5 Actividades, tareas e insumos				
34. Se describen las actividades completamente.				
35. Los roles y funciones de los gobiernos subnacionales están claramente identificados para la ejecución de la actividad, cuando corresponda.				
36. La definición operacional es clara y completa.				
37. Los criterios de programación son claros y cuantificables.				
38. Se identifican claramente los insumos críticos, de acuerdo al catálogo de bienes y servicios del MEF.				
3.6 Indicadores				
39. Se propone al menos un indicador de desempeño asociado al resultado específico.				

Protocolo de verificación de contenidos mínimos				
Contenidos mínimos	No cumplió	Cumple parcialmente	Cumple	Observaciones
3.6 Indicadores				
40. Los indicadores de desempeño de resultado específico propuestos están adecuadamente definidos (definición y método de cálculo).				
41. Se propone al menos un indicador de desempeño para cada uno de los productos.				
42. Los indicadores de desempeño de producto propuestos están adecuadamente definidos (definición y método de cálculo).				
43. Se propone un único indicador de producción física para cada producto y cada actividad.				
44. Para los indicadores de producción física, se identifican claramente fuentes de información para la programación y ejecución.				
3.8 Vinculación del PP con los objetivos de política nacional				
45. El PP se asocia al menos a un resultado final identificado en el Plan Bicentenario - Perú al 2021.				
3.9 Matriz lógica				
46. Se verifica la lógica vertical.				
47. Se verifica la lógica horizontal.				

Protocolo de verificación de contenidos mínimos				
Contenidos mínimos	No cumplió	Cumple parcialmente	Cumple	Observaciones
3.10 Inclusión de proyectos en el PP				
48. En el caso de los PP intensivos en proyectos, se proponen productos de ampliación de la cobertura de los servicios.				
49. En el caso de los PP intensivos en proyectos, se propone una tipología de proyectos para la ampliación de la cobertura.				
50. Se adjunta la lista de proyectos que, de acuerdo al resultado específico, contribuyen a su logro.				
4. Seguimiento y evaluación				
51. Se presenta la matriz de información de los indicadores de desempeño.				
52. Si el PP o parte del mismo ha tenido una EDEP, verificar que se cumplieron los compromisos referidos al diseño.				
53. Si se identifica que la evidencia que sustenta la efectividad de las alternativas que componen el producto no es suficiente (criterio de verificación 26), verificar que se llenó adecuadamente la Tabla N° 24.				

Protocolo de verificación de contenidos mínimos				
Contenidos mínimos	No cumplió	Cumple parcialmente	Cumple	Observaciones
5. Programación física y financiera				
54. Se establecen metas multianuales para los indicadores de desempeño de resultado específico y producto.				
55. De acuerdo a las metas planteadas para los indicadores de resultado específico y producto de los PP, y la proyección de población priorizado, se establecen metas de los indicadores de producción física de los productos.				
56. Sobre la base de las metas de los indicadores de producción física de los productos, se identifica el requerimiento de ejecución de las actividades.				
57. La programación financiera de las actividades se realiza sobre la base del listado de insumos establecido en el modelo operacional de las actividades.				
58. La programación de las inversiones se realiza sobre las brechas de cobertura de infraestructura, así como el requerimiento de los proyectos para cerrar las brechas conforme a la proyección de metas realizada.				

ANEXO N° 4: Descripción de las Acciones Centrales

Las acciones centrales comprenden las actividades orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de la entidad, que contribuyen al logro de los resultados de sus Programas Presupuestales.

Los tipos de acciones centrales se muestran en la siguiente tabla. La programación financiera de las acciones centrales es similar a la de los productos de un Programa Presupuestal. Es decir, para cada acción central se proyecta el gasto considerando las actividades y los insumos involucrados en la ejecución de las mismas.

Considerar que aquellas unidades ejecutoras vinculadas a un Resultado Específico, y por tanto, todas sus acciones constituyan un PP, no deberán tener Acciones Centrales.

Tipos de Acciones Centrales	
9001. Acciones Centrales 3999999: SIN PRODUCTO	Descripción
5000001: Planeamiento y presupuesto	Acciones de planeamiento, presupuesto, inversión pública, racionalización, seguimiento y evaluación del desempeño institucional.
5000002: Conducción y orientación superior	Acciones para coordinar, orientar y ejecutar políticas gubernamentales en sus diferentes niveles de decisión, a fin de asegurar el logro de los objetivos de gobierno en sus diferentes áreas de actuación.
5000003: Gestión administrativa	Acciones para coordinar, supervisar, ejecutar y apoyar las acciones necesarias para el desarrollo operativo de los programas a cargo de la institución.
5000004: Asesoramiento técnico y jurídico	Acciones de asesoramiento técnico y jurídico.

Tipos de Acciones Centrales	
9001. Acciones Centrales 3999999: SIN PRODUCTO	Descripción
5000005: Gestión de recursos humanos	Acciones para la gestión del personal, orientadas a planear, organizar y controlar la fuerza de trabajo de la organización. Incluye acciones para promover la capacitación y el perfeccionamiento del personal.
5000006: Acciones de control y auditoria	Acciones de las entidades orientadas al control gubernamental, así como la realización de auditorías y exámenes, a fin de asegurar la legalidad de la gestión pública.
5000007: Defensa judicial del Estado	Acciones de las entidades para asegurar la defensa de los intereses y derechos del Estado frente a las acciones que deriven en procesos judiciales.

ANEXO N° 5: Plan de trabajo de articulación territorial del Programa Presupuestal (PP)

1 OBJETIVO

Establecer pautas e hitos de articulación territorial de los Programas Presupuestales que deben aplicar las entidades de los tres niveles de gobierno, según sus intervenciones en el marco de sus competencias. Dichas pautas e hitos se aplican durante las distintas fases del proceso presupuestario, como estrategia de gestión pública que permita armonizar políticas e integrar esfuerzos que garanticen la efectividad de la intervención del Estado hacia el logro de resultados.

2 DEFINICIÓN DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL

> La articulación se define como la acción integrada de dos o más entidades de distinto nivel de gobierno en las fases del proceso presupuestario asociados a un PP.

3 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL (PP)

a. Nombre y código del PP.

b. Entidad rectora del PP.

c. Responsable técnico del PP (incluir sus datos de contacto: nombre completo, cargo, correo electrónico, dirección, teléfono).

d. Coordinador territorial (incluir sus datos de contacto: nombre completo, cargo, correo electrónico, dirección, teléfono).

e. Coordinador de seguimiento y evaluación (incluir sus datos de contacto: nombre completo, cargo, correo electrónico, dirección, teléfono).

4 PAUTAS DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo se enmarca en el proceso presupuestario, identificándose acciones concretas en etapas asociadas a las fases de dicho proceso.

GRÁFICO 1: EL PROCESO PRESUPUESTARIO

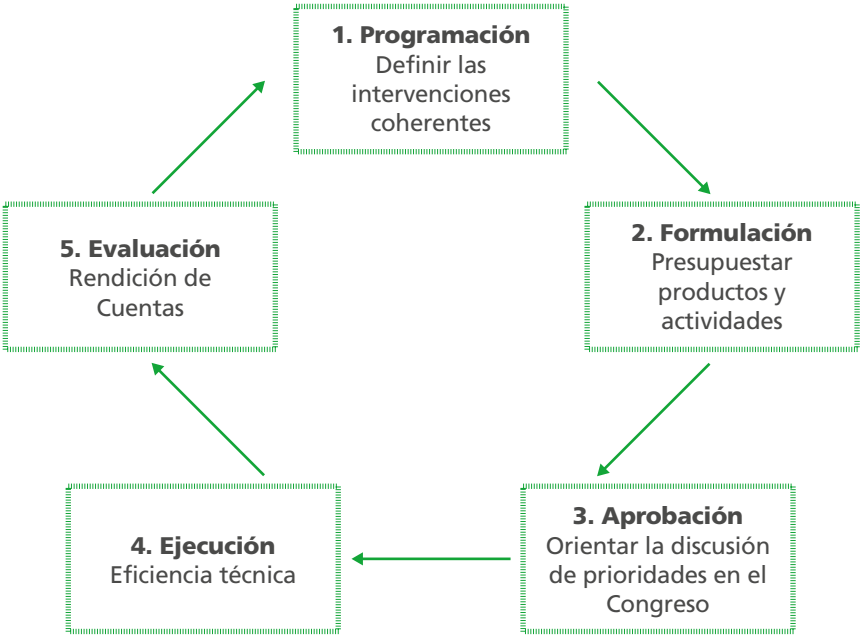

En el marco de la progresividad de la reforma en la implementación de PP articulados territorialmente, se espera que los PP pasen por las siguientes etapas en una visión de generación sinergias en los tres niveles de gobierno, para el logro del resultado específico planteado por estos PP. En ese sentido, cada PP deberá verificar el cumplimiento de las condiciones previas para cada acción identificada, estimando que puede tomar más de un ejercicio fiscal completar las mencionadas etapas y sus respectivas acciones.

GRÁFICO 2: EL PROCESO PRESUPUESTARIO Y LAS ETAPAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PP

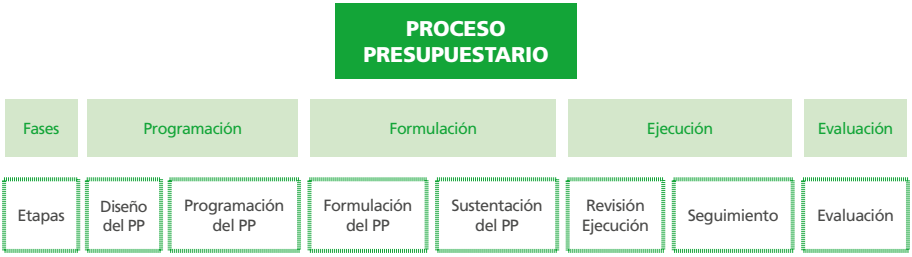

En las fases del proceso presupuestario, se identifican etapas asociadas a las acciones que mínimamente se requieren para una efectiva articulación territorial del PP. Dichas acciones serán coordinadas con la DGPP, en el marco del seguimiento a la gestión presupuestaria de los pliegos.

TABLA N° 01

Acciones a realizar en la implementación del Plan de trabajo de articulación territorial

Fase del proceso presupuestario	Etapa del PP	Acciones
Programación - 2017	Diseño del PP.	1. Difusión de la lógica del diseño del PP.
		2. Validación de modelos operacionales y tipología de proyectos.
		3. Difusión del diseño del PP (que incluye las definiciones operacionales de productos y actividades definitivos) a ser considerado en la formulación del presupuesto del año _____.
	Programación del PP.	4. Propuesta de las metas de los indicadores de desempeño de resultado y productos por el PP.
		5. Definición de las metas físicas y financieras.
Formulación - 2017	Formulación del PP.	6. Ajuste de metas físicas y financieras con marco presupuestal aprobado.
	Sustentación del PP.	7. Consolidación de la formulación del presupuesto del PP para el ejercicio _____ en documentos ejecutivos.

TABLA N° 01

Acciones a realizar en la implementación del Plan de trabajo de articulación territorial		
Fase del proceso presupuestario	Etapa del PP	Acciones
Ejecución - 2016	Revisión de metas del ejercicio vigente.	8. Revisión de la ejecución del ejercicio anterior y ajuste de las metas del ejercicio vigente con marco presupuestal aprobado.
	Seguimiento ejecución del PP.	9. Revisión de avance ejecución acumulada de los PP en los meses de marzo y setiembre e identificación de acciones correctivas y responsables de su implementación.
Evaluación presupuestal - 2015	Evaluación presupuestal del PP.	10. Evaluación presupuestal semestral 2016 y anual 2015 del PP.

a) Verificación de las condiciones previas para realizar acciones de articulación territorial

La DGPP verificará el cumplimiento de las condiciones previas, antes de la implementación de cada acción y convocará a las entidades rectoras responsables de los PP para las acciones planteadas en el "Plan de articulación territorial del PP". En el marco de la progresividad de la reforma, se espera que dichas acciones se cumplan de manera secuencial. En casos excepcionales y en coordinación con la DGPP, se considerará la implementación de acciones prioritarias sin seguir la secuencia sugerida.

TABLA N° 02

Condiciones previas a la realización de cada acción de articulación territorial			
Etapas: Diseño, programación y formulación del PP			
Acciones	Condiciones	Verificación	
Denominación de la acción		Cumple	No cumple
1. Difusión de la lógica del diseño del PP.	En la estructura programática del PP, las actividades y productos que, según sus competencias debieran ejecutar las entidades de gobierno regional y/o local, están identificadas.		
2. Validación de modelos operacionales.	Definiciones operacionales propuestas para cada una de las actividades y productos que son posibles de ejecutar por las entidades de los niveles de gobierno regional y local.		
	Se identifican actores, roles y acciones concretas (tareas) en la sección "organización para la ejecución de la actividad" en el caso de actividades ejecutadas conjuntamente por más de una entidad de distinto nivel de gobierno.		
	Se cuenta con un listado de insumos críticos según las definiciones operacionales de dichas actividades.		
	Se cuenta con una ficha de indicadores de producción física que identifica claramente las fuentes de información para la programación y ejecución.		
	Se cuenta con criterios de programación claros, basados en las fuentes de información definidas en la ficha de los indicadores de producción física.		
	Se cuenta con una tipología de Proyectos de Inversión Pública que podrán ser incluidos en el PP, cuando corresponda.		

TABLA Nº 02

Condiciones previas a la realización de cada acción de articulación territorial			
Etapas: Diseño, programación y formulación del PP			
Acciones	Condiciones	Verificación	
Denominación de la acción		Cumple	No cumple
2. Validación de modelos operacionales.	Diseño del taller de validación.		
	Muestra de entidades de gobierno regional y local, sustentada en los ámbitos de intervención priorizados por el PP.		
	Instrumentos de validación a nivel nacional, regional y local.		
3. Difusión del diseño del PP (que incluye las definiciones operacionales de productos y actividades definitivos) a ser considerado en la formulación del presupuesto del año ____.	Diseño de modelos operacionales y tipología de proyectos validado.		
	Materiales para difusión y asistencia técnica elaborados.		
4. Propuesta de las metas de los indicadores de desempeño de resultado y productos por el PP.	Proyección de metas de indicadores de resultado y desempeño de producto para nivel nacional y regional.		
	Propuesta de metas físicas para alcanzar los resultados.		
5. Definición de las metas físicas y financieras.	Diseño de taller de consolidación de metas físicas.		
6. Ajuste de metas físicas y financieras con marco presupuestal aprobado.	Base de datos de metas físicas ajustadas al marco presupuestal en los tres niveles de gobierno, cuando corresponda.		

TABLA N° 02

Condiciones previas a la realización de cada acción de articulación territorial			
Etapas: Diseño, programación y formulación del PP			
Acciones	Condiciones	Verificación	
Denominación de la acción		Cumple	No cumple
7. Consolidación de la formulación del presupuesto del PP para el ejercicio _____ en documentos ejecutivos.	Base de datos de metas físicas consistente hasta específica de gasto en los tres niveles de gobierno, cuando corresponda.		
	Documentos de sustentación adecuados son socializados por el Coordinador Territorial.		
Etapas: Evaluación y seguimiento del PP			
8. Revisión de metas del ejercicio vigente.	Asistencia técnica de la DGPP y el Coordinador Territorial para el proceso.		
9. Seguimiento ejecución del PP.	Asistencia técnica de la DGPP y el Coordinador Territorial para el proceso.		
10. Evaluación presupuestal del PP.	Registro adecuado de las metas físicas y consistencia con las metas financieras por las entidades de los tres niveles de gobierno, cuando corresponda.		

b) Contenido mínimo de las acciones de articulación territorial

Cada acción identificada tiene una breve descripción, objetivos, entregables, indicadores y sus respectivos medios de verificación. Asimismo, se deberá garantizar que para plantear la realización de dicha acción en el "Plan de articulación territorial del PP" se cumplen con las condiciones previas.

TABLA Nº 3.1

Difusión de la lógica del diseño del PP	
Fase	Programación
Etapa	Diseño del PP.
Acción	1. Difusión de la lógica del diseño del PP.
Descripción	Se realizará en coordinación con la DGPP una difusión de la lógica del PP a todos los niveles de gobierno que según diseño corresponde implementen el PP.
Objetivo general	Entidades de gobierno regional y local se apropian del diseño e identifican sus roles como actores, las especificaciones técnicas de las actividades y productos planteados, la tipología de proyectos; y las entidades rectoras del PP (GN) ven fortalecido su rol rector.
Objetivos específicos	i. Equipo Técnico (ET) regional y/o local reconocen sus competencias y funciones en la programación, ejecución y evaluación del PP. ii. ET regional y/o local conocen la tipología de proyectos, los productos y actividades diseñados por la Entidad responsable del PP a nivel preliminar.
Entregables	i. Instrumentos de evaluación de la difusión recibida (encuesta). ii. Base de datos.
Indicadores o hitos	i. Proporción de funcionarios que declara haber recibido la difusión de la lógica del diseño del PP. ii. Proporción de funcionarios que considera que la información recibida en la difusión de la lógica del diseño del PP ha sido suficiente, oportuna y adecuada. iii. Proporción de funcionarios que declara conocer la lógica de diseño del PP.
Medios de verificación	i. Base de datos de funcionarios que recibieron la difusión. ii. Encuesta a funcionarios que recibieron la difusión.

Nota: En portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe podrá acceder a los documentos metodológicos (Programas Presupuestales con articulación territorial: Guía informativa para el proceso presupuestario, formato de presentaciones, programa del taller de difusión) para desarrollar esta acción.

TABLA N° 3.2

Validación de modelos operacionales y tipología de proyectos	
Fase	Programación
Etapa	Diseño del PP.
Acción	2. Validación de modelos operacionales y tipología de proyectos.
Descripción	Se realizará un taller en el que se propongan los modelos operacionales (definición operacional, organización para la entrega del producto / ejecución de la actividad, criterios de programación, listado de insumos y ficha de indicador de producción física) de los productos y actividades que según diseño corresponden con competencias de los niveles de gobierno regional y/o local, así como de la tipología de proyectos. Este proceso se realizará con al menos 5 Gobiernos Regionales y 20 Gobiernos Locales (municipales y distritales), según corresponda.
Objetivo general	Validar los modelos operacionales por un grupo representativo de Gobiernos Regionales y/o Gobiernos Locales, según corresponda.
Objetivos específicos	i. ET regional y/o local conocen las tipologías de proyectos, productos y actividades que serán considerados en la formulación del presupuesto del año. ii. ET de la entidad rectora incorpora actividades en el diseño del PP bajo la formulación propuesta por los ET regional y/o local.
Entregables	i. Diseño de modelos operacionales validado por las entidades de gobierno regional y local. ii. Tipología de proyectos validada por las entidades gobierno regional y local.
Indicadores o hitos	No aplica.
Medios de verificación	i. Modelos operacionales y tipología de proyectos validados remitidos a la DGPP. ii. Informe de validación que incluye listas de asistencia a los talleres de validación.

Nota: En el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe podrá acceder a los documentos metodológicos (Metodología para el proceso de validación, instrumentos de validación, programa para la reunión técnica previa, Programa para el taller de validación, Términos de Referencia para la contratación de consultores, formato para el informe post validación – sistematización de aportes de los gobiernos regionales y locales) para el desarrollo de esta acción.

TABLA N° 3.3

Difusión del diseño del PP a ser considerado en la formulación del presupuesto del año	
Fase	Programación
Etapa	Diseño del PP.
Acción	3. Difusión del diseño del PP (que incluye las definiciones operacionales de productos y actividades definitivos) a ser considerado en la formulación del presupuesto del año.
Descripción	La entidad rectora del PP realiza una difusión de los modelos operacionales de productos y actividades validados, así como de la tipología de proyectos que deberán de incluirse en el PP en todas las entidades de Gobiernos Regionales y las entidades de Gobiernos Locales, que según diseño participan del PP.
Objetivo general	Entidades de gobierno regional y local cuentan con información suficiente para la programación de sus productos y actividades en el PP, según las especificaciones del modelo operacional.
Objetivos específicos	i. Entidad rectora del PP elabora materiales conteniendo las especificaciones técnicas de los productos y actividades, dirigido a gobiernos regionales y locales. ii. Entidades de gobierno regional y local, según corresponda, conocen los modelos operacionales de productos y actividades, en el marco de sus competencias. iii. Entidad rectora elabora materiales que apoyen la identificación de proyectos en PP de acuerdo a la tipología.
Productos esperados	i. Guías que apoyan la difusión y asistencia técnica. ii. Instrumentos de verificación de la difusión recibida (encuesta). iii. Base de datos de los objetivos de la difusión (aplicación de la encuesta).
Indicadores o hitos	i. Proporción de funcionarios que declara haber recibido la difusión sobre modelos operacionales de productos y actividades. ii. Proporción de funcionarios que considera que la difusión de modelos operacionales ha sido suficiente, oportuna y adecuada.

TABLA N° 3.3

Difusión del diseño del PP a ser considerado en la formulación del presupuesto del año	
Indicadores o hitos	iii. Proporción de funcionarios que declara conocer suficientemente los modelos operacionales. iv. Proporción de funcionarios que recibió material conteniendo los modelos operacionales.
Medios de verificación	i. Base de datos de funcionarios que recibieron la difusión. ii. Encuesta a funcionarios que recibieron la difusión.

Nota: En el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe podrá acceder a los documentos metodológicos (Modelos operacionales de los Programas presupuestales –incluye tablas N° 10 modelo operacional de producto, N° 12 modelo operacional de actividad y N° 19 tipologías de proyectos del anexo N° 2 del PP validadas por los gobiernos regionales y locales, formato de presentación, programa del taller de validación) para el desarrollo de esta acción.

TABLA N° 3.4

Propuesta de las metas de los indicadores de desempeño de resultado y productos del PP	
Fase	Programación
Etapa	Programación del PP.
Acción	4. Propuesta de las metas de los indicadores de desempeño de resultado y productos del PP.
Descripción	La entidad rectora del PP propone en un taller de ejercicio de programación conjunta las metas para los indicadores de desempeño (resultados y productos) a nivel de GR y/o GL. Asimismo, identifica las actividades y productos de los PP que resulten, según el diseño del PP, como más efectivas para el logro del resultado específico. Se podrá emplear información de brechas asociadas a las coberturas de producto de un PP.
Objetivo general	Determinar metas de los indicadores de desempeño que orienten la programación física y financiera del presupuesto en los niveles de gobierno que implementan el PP.
Objetivos específicos	i. Determinar metas para los indicadores de resultado y los indicadores de desempeño de producto a nivel nacional y regional.
Entregables	i. Los ET regionales y/o coordinadores locales conocen las metas propuestas para los indicadores de resultado y de desempeño de producto a nivel nacional y regional.
Indicadores o hitos	i. Metas de indicadores de resultado y desempeño de productos a nivel nacional y regional para el PP, que guardan consistencia entre sí.
Medios de verificación	i. Informe conteniendo las metas de resultado y desempeño de producto propuestas.

Nota: En el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe podrá acceder a los documentos metodológicos para el desarrollo de esta acción.

TABLA N° 3.5

Definición de las metas físicas y financieras de los productos y actividades del PP	
Fase	Programación
Etapa	Programación del PP.
Acción	5. Definición de las metas físicas y financieras de los productos y actividades del PP.
Descripción	La entidad rectora del PP, en un taller de trabajo conjunto con los GR y/o GL, consensua y define las metas físicas y financieras de los productos y actividades, así como el requerimiento de inversiones necesarios para alcanzar las metas de los indicadores de desempeño del PP. Asimismo, realiza un análisis de la información producida y consolida el presupuesto del PP, el cual incluye el presupuesto de las entidades del gobierno nacional, regional y/o local (según corresponda).
Objetivo general	Determinar metas físicas para productos y actividades para las entidades de los niveles de gobierno regional y local, así como para la entidad rectora del programa; y su respectivo presupuesto (que incluye el requerimiento de inversiones a ser atendido por las entidades de los niveles de gobierno que participan en el PP).
Objetivos específicos	i. Determinar metas físicas para productos y actividades para las entidades de los niveles de gobierno regional y local, así como para la entidad rectora. ii. Presupuestar de acuerdo a los modelos operacionales los niveles de metas físicas planteadas por los tres niveles de gobierno (cuando corresponda) y revisar la consistencia. iii. Determinar el requerimiento de inversiones para lograr la meta de resultado y su atención por los tres niveles de gobierno.
Entregables	i. Metas físicas de productos y actividades del PP. ii. Presupuesto del PP. iii. Requerimiento de inversiones del PP a ser atendido por proyectos.
Indicadores o hitos	i. Proyecto de presupuesto del PP sin marco.

TABLA N° 3.5

Definición de las metas físicas y financieras de los productos y actividades del PP	
Medios de verificación	i. Informe y base de datos (Excel) que muestre los análisis y cálculos de cómo de la agregación de las metas regionales/locales se obtiene la meta nacional. ii. Informe y base de datos (Excel) que muestre los análisis y cálculos de cómo se obtienen las metas de actividades y requerimiento de inversiones, en función a las metas de los indicadores de desempeño y resultado.

Nota: En el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe podrá acceder a los documentos metodológicos para el desarrollo de esta acción-Guía de Programación Multianual y Formulación Anual del Presupuesto de los Programas Presupuestales con Articulación Territorial dirigido a los Gobiernos Regionales.

TABLA N° 3.6

Ajuste de metas físicas y financieras con marco presupuestal aprobado	
Fase	Formulación
Etapa	Formulación del PP.
Acción	6. Ajuste de metas físicas y financieras con marco presupuestal aprobado.
Descripción	i. Revisión de lo formulado por los GR y/o GL (por Unidad Ejecutora y específica de gasto) analizando lo programado en cada una de las actividades a nivel de meta física y financiera, a fin de garantizar que la programación responda al cumplimiento de las metas establecidas en las actividades. ii. Revisión de si la cartera de proyectos de inversión corresponde a la tipología, analizando su programación, a fin de garantizar que cumpla con las metas establecidas para las inversiones. iii. En función a la revisión de lo formulado por GR y/o GL, se realizan orientaciones para las modificaciones que deberían realizar en el SIAF SP. iv. Verificación que los GR y/o GL han realizado las modificaciones correspondientes antes del cierre de la formulación en el SIAF SP.
Objetivo general	Contar con un proyecto de presupuesto en genéricas de gasto, de acuerdo a las actividades definidas y sus metas.
Objetivos específicos	i. Minimizar el registro de presupuesto en genéricas de gasto que no corresponden a las actividades. ii. Minimizar la formulación de metas financieras con montos mínimos que no justifican la habilitación de la actividad porque no permite alcanzar ni una meta física o alguna meta física relevante, dado los costos unitarios. iii. Minimizar que se formulen metas financieras de actividades con montos menores al del año fiscal previo que no permiten asegurar la continuidad de las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas físicas.
Entregables	i. Proyecto de presupuesto ____ del PP, incorporando a los GR y GL, con metas financieras y físicas correctamente calculadas, y que incluye PIP con tipología propuesta.
Indicadores o hitos	i. Proyecto de presupuesto del PP adecuadamente registrado en el SIAF SP.
Medios de verificación	i. Informe y base de datos (Excel) que muestre los análisis y cálculos de metas, correctamente determinados, incluyendo la tipología propuesta de proyectos y su identificación.

Nota: En el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe podrá acceder a los documentos metodológicos para el desarrollo de esta acción-Guía de Programación Multianual y Formulación Anual del Presupuesto de los Programas Presupuestales con Articulación Territorial dirigido a los Gobiernos Regionales.

TABLA Nº 3.7

Consolidación de la formulación del presupuesto del PP para el ejercicio en documentos ejecutivos	
Fase	Formulación
Etapa	Sustentación del PP.
Acción	7. Consolidación de la formulación del presupuesto del PP para el ejercicio en documentos ejecutivos.
Descripción	La entidad rectora del PP consolida la información registrada por las entidades de gobierno regional y local, en documentos ejecutivos (Word, Excel, Powerpoint) que permiten tanto al responsable del PP, como a las entidades de los gobiernos regionales y locales, sustentar la formulación del presupuesto en términos de metas y prioridades.
Objetivo general	Los funcionarios de las entidades de los distintos niveles de gobierno que ejecutan actividades y productos del PP, cuentan con documentos técnicos que permiten una adecuada sustentación de las metas físicas y financieras registradas, así como de las prioridades expresadas en el PP.
Objetivos específicos	i. Los funcionarios de las entidades de los distintos niveles de gobierno realizan una adecuada sustentación de los PP. ii. Los documentos técnicos responden a un análisis sólido, que permite respaldar las asignaciones presupuestales priorizadas.
Entregables	i. Proyecto de presupuesto del PP adecuadamente sustentado. ii. Instrumento de evaluación de la sustentación aplicado a funcionarios de la DGPP.
Indicadores o hitos	i. Proyecto de presupuesto del pliego, sustentado en metas articuladas de productos, actividades y requerimiento de inversiones, se basa en datos suficientemente sólidos para respaldar las recomendaciones. Puntaje: 1 - deficiente a 6 - excelente, donde 6 responde a análisis suficientemente sólidos para respaldar las recomendaciones.
Medios de verificación	i. Informes y base de datos (Excel) de sustentación de la formulación en metas articuladas. ii. Encuesta a funcionarios de la DGPP.

Nota: En el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe podrá acceder a los documentos metodológicos para el desarrollo de esta acción.

TABLA N° 3.8

Revisión de metas del ejercicio vigente	
Fase	Ejecución
Etapa	Revisión de las metas del ejercicio vigente.
Acción	8. Revisión de metas del ejercicio vigente.
Descripción	Revisión de ejecución y cumplimiento de las metas del ejercicio anterior, por producto y Unidad Ejecutora. Sobre la base de la revisión de la ejecución del ejercicio anterior, se procede a revisar las metas programadas para el ejercicio vigente, y, de ser necesario, realizar ajustes a lo programado.
Objetivo general	Programar las metas físicas y financieras, de manera consistente con los instrumentos de gestión de cada pliego.
Objetivos específicos	i. Evaluar la consistencia de las específicas de gasto vinculadas a los productos y actividades de los PP. ii. Consensuar metas financieras y físicas del ejercicio fiscal vigente. iii. Determinar la base para hacer el seguimiento de las metas de algunos productos priorizados. iv. Identificación de brechas de insumos críticos (equipos, recurso humano, otros).
Entregables	i. Informe y base de datos de ajuste a las metas en el ejercicio vigente.
Indicadores o hitos	i. Ajustes de la programación teniendo en cuenta el ejercicio anterior (ejecución del presupuesto de las entidades de GR y GL con metas físicas y financieras correctamente calculadas). ii. Porcentaje de ejecución financiera en productos y actividades de GR y GL en cada trimestre (sobre PCA), no presenta saldos.
Medios de verificación	i. Base de datos SIAF-SP.

Nota: En el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe podrá acceder a los documentos metodológicos para el desarrollo de esta acción.

TABLA N° 3.9

Seguimiento de la ejecución del PP	
Fase	Ejecución
Etapa	Seguimiento ejecución del PP.
Acción	9. Seguimiento ejecución del PP.
Descripción	Revisión de avance ejecución acumulada de los PP en los meses de marzo y setiembre e identificación de acciones correctivas para resolver problemas para el cumplimiento de la ejecución de metas físicas y financieras y responsables de su implementación.
Objetivo general	Retroalimentar la ejecución presupuestal y realizar las acciones correctivas del caso.
Objetivos específicos	i. Revisar el avance en la ejecución de metas físicas y financieras en relación a las metas programadas. ii. Identificar posibles problemas de ejecución (cuellos de botella). iii. Recoger información sistematizada de los registros administrativos para el ejercicio siguiente.
Entregables	No aplica.
Indicadores o hitos	i. Porcentaje de ejecución financiera en productos y actividades de GR y GL en cada trimestre (sobre PCA), no presenta saldos.
Medios de verificación	i. Base de datos SIAF-SP.

Nota: En el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe podrá acceder a los documentos metodológicos para el desarrollo de esta acción.

TABLA N° 3.10

Evaluación presupuestal del PP	
Fase	Evaluación presupuestal
Etapa	Evaluación presupuestal del PP.
Acción	10. Evaluación presupuestal del PP.
Descripción	La entidad rectora del PP realiza la consolidación y revisa la consistencia de la información de los indicadores del PP (desempeño y producción física) y remite la evaluación del PP a la DGPP, sobre la base del registro que realizan las entidades de los niveles de gobierno nacional, regional y local.
Objetivo general	Realizar la evaluación presupuestal física y financiera de los PP.
Objetivos específicos	i. Realizar la evaluación presupuestal física y financiera de cada entidad que participa en el PP. ii. Revisa la consistencia de la evaluación presupuestal física y financiera del PP.
Entregables	i. Informe de ejecución de metas físicas y financieras por PP y nivel de gobierno.
Indicadores o hitos	i. Porcentaje de registro adecuado de metas físicas y financieras en el módulo de evaluación presupuestal. ii. Porcentaje de ejecución física y financiera en los productos y actividades a cargo de los niveles de gobierno regional y local.
Medios de verificación	i. Base SIAF-SP.

Nota: En el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe podrá acceder a los documentos metodológicos para el desarrollo de esta acción.

5 CRONOGRAMA DEL PLAN DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL DEL PP

Dichas acciones se establecen en un cronograma que consolidará la DGPP y que tomará como referencia las fechas propuestas a continuación:

TABLA N° 04

Cronograma consolidado

Fase del proceso presupuestario	Etapa del PP	Acciones	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Programación	Diseño del PP.	1. Difusión de la lógica del diseño del PP.												
		2. Validación de modelos operacionales y tipología de proyectos.												
		3. Difusión del diseño del PP (que incluye las definiciones operacionales de productos y actividades definitivos) a ser considerado en la formulación del presupuesto del año ____.												
	Programación del PP.	4. Propuesta de las metas de los indicadores de desempeño de resultado y productos por el PP.												
		5. Definición de las metas físicas y financieras.												
Formulación	Formulación del PP.	6. Ajuste de metas físicas y financieras con marco presupuestal aprobado.												
	Sustentación del PP.	7. Consolidación de la formulación del presupuesto del PP para el ejercicio _____ en documentos ejecutivos.												

TABLA N° 04

Cronograma consolidado														
Fase del proceso presupuestario	Etapa del PP	Acciones	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Ejecución	Revisión de metas del ejercicio vigente.	8. Revisión de la ejecución del ejercicio anterior y ajuste de las metas del ejercicio vigente con marco presupuestal aprobado.												
	Seguimiento trimestral del PP.	9. Revisión de avance ejecución acumulada de los PP en los meses de marzo y setiembre e identificación de acciones correctivas y responsables de su implementación.												
Evaluación presupuestal	Evaluación presupuestal del PP.	10. Evaluación presupuestal del PP.												

6 PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL DEL PP

Estimar el presupuesto consolidado, incluyendo los bienes y servicios del catálogo de bienes y servicios del MEF, que resulte necesario para la implementación del "Plan de articulación territorial del PP". Dicho plan se financiará con cargo al presupuesto institucional de la entidad rectora del PP, y se registrará como Acciones Comunes, Gestión del Programa.

Asimismo, se deberá remitir con la evaluación del "Plan de articulación territorial del PP" la evaluación de la ejecución de este presupuesto.

TABLA N° 05

Presupuesto consolidado de las acciones de articulación territorial a desarrollar en el ejercicio fiscal 2016 (en nuevos soles)

Acción	Denominación de la acción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total Anual
1.	Difusión de la lógica del diseño del PP.													
2.	Validación de modelos operacionales y tipología de proyectos.													
3.	Difusión del diseño del PP (que incluye las definiciones operacionales de productos y actividades definitivos) a ser considerado en la programación y formulación del presupuesto.													
4.	Propuesta de las metas de los indicadores de desempeño de resultado y productos del PP.													
5.	Definición de las metas físicas y financieras.													
6.	Ajuste de metas físicas y financieras con marco presupuestal aprobado.													
7.	Consolidación de la formulación del presupuesto del PP del siguiente ejercicio fiscal en documentos ejecutivos.													
8.	Revisión de la ejecución del ejercicio anterior y ajuste de las metas del ejercicio vigente.													
9.	Revisión de avance ejecución acumulada de los PP en los meses de marzo y setiembre e identificación de acciones correctivas y responsables de su implementación.													
10.	Evaluación presupuestal semestral y anual del PP.													
Totales		S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.

7 EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

La evaluación de la implementación del plan de trabajo, en el marco de la progresividad, se realizará conforme a los siguientes hitos críticos / indicadores y sus respectivos medios de verificación. El informe de evaluación conteniendo el análisis de los productos, indicadores e hitos planteados, así como la información documentaria que sustente la ejecución del Plan de trabajo de articulación territorial de cada PP deberá ser remitido a la DGPP conforme al "Cronograma de Trabajo" de la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01.

TABLA N° 06

Evaluación del Plan de Trabajo

Fase del proceso presupuestario	Etapa del PP	Acciones			
		Denominación de la acción	Entregables	Indicadores / hitos	Medio de verificación
Programación	Diseño del PP.	1. Difusión de la lógica del diseño del PP.	Instrumentos de verificación de la difusión recibida (encuesta).	Proporción de funcionarios que declara haber recibido la difusión de la lógica del diseño del PP.	Base de datos nominada con cargo y datos de contacto de funcionarios: nombre completo, cargo, correo electrónico, dirección, teléfono.
				Proporción de funcionarios que considera que la información recibida en la difusión de la lógica del diseño del PP ha sido suficiente, oportuna y adecuada.	Base de datos de encuesta a funcionarios que recibieron la difusión.
			Base de datos de los objetivos de la difusión.	Proporción de funcionarios que declara conocer la lógica de diseño del PP.	Base de datos de encuesta a funcionarios que recibieron la difusión.
		2. Validación de modelos operacionales y tipología de proyectos.	Diseño de modelos operacionales y tipología de proyectos validado por las entidades de gobierno regional y local.		Modelos operacionales y tipología de proyectos validados remitidos a la DGPP. Informe de validación que incluye listas de asistencia a los talleres de validación.

TABLA N° 06

Evaluación del Plan de Trabajo

Fase del proceso presupuestario	Etapa del PP	Acciones			
		Denominación de la acción	Entregables	Indicadores / hitos	Medio de verificación
Programación	Diseño del PP.	3. Difusión del diseño del PP (que incluye las definiciones operacionales de productos y actividades definitivos) a ser considerado en la formulación del presupuesto del año ____.	Guías que apoyan la difusión y asistencia técnica.	Proporción de funcionarios que declara haber recibido la difusión sobre modelos operacionales de productos y actividades.	Base de datos de funcionarios que recibieron la difusión.
			Instrumentos de verificación de la difusión recibida (encuesta).	Proporción de funcionarios que considera que la difusión de modelos operacionales ha sido suficiente, oportuna y adecuada.	Encuesta a funcionarios que recibieron la difusión.
			Base de datos de los objetivos de la difusión (aplicación de la encuesta).	Proporción de funcionarios que declara conocer suficientemente los modelos operacionales.	Encuesta a funcionarios que recibieron la difusión.
				Proporción de funcionarios que recibió material conteniendo los modelos operacionales.	Encuesta a funcionarios que recibieron la difusión.
	Programación del PP.	4. Propuesta de las metas de los indicadores de desempeño de resultado y productos por el PP.	Los ET regionales y/o coordinadores locales conocen las metas propuestas para los indicadores de resultado y de desempeño de producto a nivel nacional y regional.	Metas de indicadores de resultado y desempeño de productos a nivel nacional y regional para el PP, que guardan consistencia entre sí.	Informe conteniendo las metas de resultado y desempeño de producto propuestas.
			Los ET regionales y/o coordinadores locales coordinan con el Coordinador Territorial las metas físicas de productos y actividades, y el requerimiento de inversiones necesarios para llegar a las metas de los indicadores de cobertura de producto y resultado.	Metas de actividades, productos y requerimiento de inversiones adecuadamente calculadas según las metas de indicadores de desempeño propuestas, y costeadas según modelo operacional.	Informe conteniendo las metas físicas propuestas y la validación con los niveles de gobierno regional y local, según corresponda.

TABLA Nº 06

Evaluación del Plan de Trabajo

Fase del proceso presupuestario	Etapa del PP	Acciones			
		Denominación de la acción	Entregables	Indicadores / hitos	Medio de verificación
Programación	Programación del PP.	5. Definición de las metas físicas y financieras.	Metas físicas de productos y actividades del PP. Presupuesto del PP. Requerimiento de inversiones del PP a ser atendido por proyectos.	Proyecto de presupuesto del PP sin marco.	Informe y base de datos (Excel) que muestre los análisis y cálculos de cómo de la agregación de las metas nacionales se obtiene la meta nacional. Informe y base de datos (Excel) que muestre los análisis y cálculos de cómo se obtienen las metas de actividades y requerimiento de inversiones, en función a las metas de los indicadores de desempeño y resultado.
Formulación	Formulación del PP.	6. Ajuste de metas físicas y financieras con marco presupuestal aprobado.	Proyecto de presupuesto ____ del PP, incorporando a los GR y GL, con metas financieras y físicas correctamente calculadas, y que incluye PIP con tipología propuesta.	Proyecto de presupuesto del PP adecuadamente registrado en el SIAF SP.	Informe y base de datos (Excel) que muestre los análisis y cálculos de metas, correctamente determinados, incluyendo la tipología propuesta de proyectos y su identificación.
	Sustentación del PP.	7. Consolidación de la formulación del presupuesto del PP para el ejercicio _____ en documentos ejecutivos.	Proyecto de presupuesto ____ del PP adecuadamente sustentado.	Proyecto de presupuesto del pliego, sustentado en metas articuladas de productos, actividades y requerimiento de inversiones, se basa en datos suficientemente sólidos para respaldar las recomendaciones.	Informes y base de datos (Excel) de sustentación de la formulación en metas articuladas.

TABLA N° 06

Evaluación del Plan de Trabajo

Fase del proceso presupuestario	Etapa del PP	Acciones			
		Denominación de la acción	Entregables	Indicadores / hitos	Medio de verificación
Formulación	Sustentación del PP.	7. Consolidación de la formulación del presupuesto del PP para el ejercicio _____ en documentos ejecutivos.	Instrumento de evaluación de la sustentación aplicado a funcionarios de la DGPP.	Puntaje 1 - deficiente a 6 - excelente, donde 6 responde a análisis suficientemente sólidos para respaldar las recomendaciones.	Encuesta a funcionarios de la DGPP.
Ejecución	Revisión de metas del ejercicio vigente.	8. Revisión de la ejecución del ejercicio anterior y ajuste de las metas del ejercicio vigente con marco presupuestal aprobado.	Informe y base de datos con ajustes a las metas en el ejercicio vigente.	Ajustes de la programación teniendo en cuenta el ejercicio anterior (ejecución del presupuesto de las entidades de GR y GL con metas físicas y financieras correctamente calculadas). Porcentaje de ejecución financiera en productos y actividades de GR y GL en cada trimestre (sobre PCA), no presenta saldos.	Base de datos SIAF SP Base de datos SIAF SP
	Seguimiento ejecución del PP.	9. Revisión de avance ejecución acumulada de los PP en los meses de marzo y setiembre e identificación de acciones correctivas y responsables de su implementación.		Porcentaje de ejecución financiera en productos y actividades de GR y GL en cada trimestre (sobre PCA), no presenta saldos. Porcentaje de ejecución física según evaluación presupuestal.	Base de datos SIAF SP Base SIAF SP

TABLA N° 06

Evaluación del Plan de Trabajo

Fase del proceso presupuestario	Etapa del PP	Acciones			
		Denominación de la acción	Entregables	Indicadores / hitos	Medio de verificación
Evaluación presupuestal	Evaluación presupuestal del PP.	10. Evaluación presupuestal del PP.	Informe de ejecución de metas físicas y financieras por PP y nivel de gobierno.	Porcentaje de registro adecuado de metas físicas y financieras en el módulo de evaluación presupuestal. Porcentaje de ejecución física y financiera en los productos y actividades a cargo de los niveles de gobierno regional y local.	Base SIAF SP Base SIAF SP

8 CONTENIDOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LAS ACCIONES DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL DEL PP

TABLA N° 07

Contenidos mínimos		
1.	Información general del programa presupuestal	
1.1.	Nombre y código del PP	
1.2.	Entidad rectora del PP	
1.3.	Responsable Técnico Coordinador de Seguimiento y Evaluación Coordinador territorial	Incluir sus datos de contacto: nombre completo, cargo, nombre de la entidad en la que labora (si es diferente a la entidad rectora), correo electrónico, dirección y teléfono.
2.	Objetivos del plan de trabajo de articulación territorial del PP	Especificar los objetivos previstos por la Entidad respecto al avance de la articulación territorial del PP.
3.	Verificación de condiciones previas	El cumplimiento de las condiciones previas indicadas en la Tabla N° 2, determinará las acciones que podrán ser abordadas en el Plan de Trabajo.
4.	Acciones de Articulación Territorial a desarrollarse en el Plan de Trabajo	Listar las acciones a desarrollar según la verificación previa y especificar sobre qué acciones se implementará el Plan Trabajo de Articulación Territorial para el ejercicio. Las mismas que deberán ser debidamente desarrolladas, sustentadas y con especificación de las tareas para cada una de las acciones, y su respectivo diagrama de Gantt.
5.	Propuesta de priorización de GR y/o GL para la implementación del PAT 2016	
6.	Cronograma del Plan de Articulación Territorial	Tabla N° 4
7.	Presupuesto propuesto del Plan de Trabajo de Articulación Territorial del PP	Tabla N° 5
8.	Metas para los indicadores para la evaluación del Plan de Trabajo de Articulación Territorial del PP	De las Tablas 3.1 a la 3.10

TABLA N° 08

Detalle de las acciones de Articulación Territorial

Acción	Indicar el número y denominación de la acción
Productos y actividades articuladas del PP	✓ Mencionar los productos y actividades articuladas que corresponden al PP, tener en cuenta la cadena funcional (producto y actividad respectiva).
Descripción de la acción	✓ Describir cómo se desarrollará esta acción a todos los niveles de gobierno que según diseño corresponde implementen el PP.
Objetivos específicos	✓ Describir los objetivos específicos a alcanzar con esta acción.
Público objetivo / Involucrados	✓ Describir a quiénes está dirigido esta acción / quiénes participan en la ejecución de la acción.
Explicación de las tareas de la acción	✓ Detallar y describir de manera ordenada y secuencial las tareas que se desarrollaran para llevar a cabo la acción:
	✓ Tarea 1
	• Descripción
	• Responsables e involucrados
	• Recursos
	✓ Tarea 2
Medios de verificación	

Cronograma

Tareas	Responsables	Año 2016/Periodos											
		P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12
1. Previas al desarrollo de la Acción (condiciones previas).													
2. Al momento de la ejecución de la Acción.													

Presupuesto

Tareas	Ítem	Descripción de cada ítem	UM	Cantidad	Costo unitario	Costo total
1. Previas al desarrollo de la Acción (condiciones previas).	Consultorías	Consultoría XX				
	Materiales y embalaje	Material XXX				
	Viajes y viáticos	Pasaje XXX				
	Alquiler local y equipo	Alquiler local XX				
	Otros					
Presupuesto						

TABLA N° 08

Detalle de las acciones de Articulación Territorial						
Tareas	**Ítem**	**Descripción de cada ítem**	**UM**	**Cantidad**	**Costo unitario**	**Costo total**
2. Al momento de la ejecución de la Acción.	**Materiales y embalaje**	**Material XXX**				
	Viajes y viáticos	Pasaje XXX				
	Alquiler local y equipo	**Alquiler local XX**				
	Otros					
						Total presupuesto de la acción

Nota: Respecto a los rótulos de período (P1, P2, …), se deberán reemplazar por la escala del tiempo a utilizar: semanas, quincenas o meses (S,Q M). En el caso que la escala temporal sea en semanas o quincenas debe indicarse a que mes del año corresponden.

9 RESPONSABLES EN LAS ACCIONES DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL

TABLA Nº 09

Responsables en las acciones de articulación territorial

Fase del proceso presupuestario	Etapa del PP	Acciones	¿Quiénes son los responsables (en la Entidad Rectora) de ejecutar las acciones de articulación?			¿Quiénes participan (del GR o GL, según corresponda) en las acciones de articulación?							¿Quiénes apoyan las acciones de articulación en la DGPP?			
			RT	ET	CT	CR	CL	ETR	US	RFP	RUE	OPI	DAPT	DCGP	DPSP	DPT
Programación	Diseño del PP.	1. Difusión de la lógica del diseño del PP.	X	X	X	X	X	X	X				X	X		X
		2. Validación de modelos operacionales y tipología de proyectos.		X	X			X	X			X	X	X		X
		3. Difusión del diseño del PP (que incluye las definiciones operacionales de productos y actividades definitivos) a ser considerado en la formulación del presupuesto del año ____.		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		X
	Programación del PP.	4. Propuesta de las metas de los indicadores de desempeño de resultado y productos por el PP.	X	X	X	X		X	X			X	X	X		X
		5. Definición de las metas físicas y financieras.	X	X	X			X	X	X	X	X	X		X	X
Formulación	Formulación del PP.	6. Ajuste de metas físicas y financieras con marco presupuestal aprobado.		X	X			X	X	X	X	X	X		X	X
	Sustentación del PP.	7. Consolidación de la formulación del presupuesto del PP para el ejercicio _____ en documentos ejecutivos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X			

TABLA Nº 09

Responsables en las acciones de articulación territorial

Fase del proceso presupuestario	Etapa del PP	Acciones	¿Quiénes son los responsables (en la Entidad Rectora) de ejecutar las acciones de articulación?			¿Quiénes participan (del GR o GL, según corresponda) en las acciones de articulación?							¿Quiénes apoyan las acciones de articulación en la DGPP?			
			RT	ET	CT	CR	CL	ETR	US	RFP	RUE	OPI	DAPT	DCGP	DPSP	DPT
Ejecución	Revisión de metas del ejercicio vigente.	8. Revisión de la ejecución del ejercicio anterior y ajuste de las metas del ejercicio vigente con marco presupuestal aprobado.		X	X				X	X	X		X			X
	Seguimiento ejecución del PP.	9. Revisión de avance ejecución acumulada de los PP en los meses de marzo y setiembre e identificación de acciones correctivas y responsables de su implementación.		X	X	X	X	X					X			
Evaluación presupuestal	Evaluación presupuestal del PP.	10. Evaluación presupuestal del PP.	X*	X	X	X	X	X				X		X	X	

Donde:
CR Coordinador Regional (Jefe de OPP del GR)
ETR Equipo Técnico Regional
CL Coordinador Local (Jefe de OPP del GL)
US Responsables y Equipos de Unidades técnicas sectoriales de la entidad (Gobierno Regional o Gobierno Local, según corresponda)
RFP Responsable de la formulación de presupuesto en el Pliego
RUE Responsable de la formulación de presupuesto en las Unidades Ejecutoras, en el caso de los Gobiernos Regionales
OPI Responsable de la OPI de la entidad (Gobierno Regional o Gobierno Local, según corresponda)
RT Responsable Técnico del Programa Presupuestal (Entidad Rectora)
ET Equipo Técnico del PP de la Entidad Rectora
CT Coordinador Territorial del PP de la Entidad Rectora
DAPT Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial
DPT Dirección de Presupuesto Temático
DCGP Dirección de Calidad del Gasto Público
DPSP Dirección de Programación y Seguimiento Presupuestal
* Es el Coordinador de seguimiento y evaluación, en coordinación con el responsable técnico.

Notas:

(i) Las tablas del presente Anexo estarán disponibles en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas **www.mef.gob.pe**.

(ii) La DGPP propondrá instrumentos para la evaluación de los indicadores.

PERÚ PROGRESO PARA TODOS

Ministerio de Economía y Finanzas
DGPP - Dirección General de Presupuesto Público

D: Jr. Junín N° 319 Lima Cercado
T: (511) 311-5930
dgpp_calidad@mef.gob.pe | www.mef.gob.pe